



Universidad
Zaragoza

MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL NUEVO TÍTULO
MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Campus de Teruel

| Índice de contenidos | Página |
|--|---------------|
| 1. Descripción del título | 4 |
| 1.1. Datos básicos | 4 |
| 1.2. Distribución de créditos en el título | 4 |
| 1.3. Datos asociados al Centro | 4 |
| 2. Justificación | 7 |
| 2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo | 7 |
| 2.2. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios | 10 |
| 2.3. Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad | 11 |
| 3. Competencias | 11 |
| 3.1. Definición y tipos | 11 |
| 4. Acceso y admisión de estudiantes | 14 |
| 4.1. Sistemas de información previa a la matriculación | 14 |
| 4.2. Condiciones o pruebas de acceso especiales | 15 |
| 4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados | 17 |
| 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos | 20 |
| 4.5. Curso puente o de adaptación al grado | 21 |
| 4.6. Complementos formativos para la admisión al Máster | 21 |
| 4.7. Descripción de las materias que conforman los complementos formativos | 23 |
| 5. Planificación de las enseñanzas | 31 |
| 5.1. Estructura de las enseñanzas | 31 |
| 5.2. Estructura del plan de estudios | 34 |
| 5.3. Descripción de materias, módulos y asignaturas | 39 |
| 5.4. Planificación temporal y periodo de impartición | 51 |
| 6. Personal académico | 52 |
| 6.1. Personal académico disponible | 52 |
| 6.2. Justificación de las necesidades de profesorado para la puesta en marcha del Máster en Psicología | 53 |

| | |
|---|----|
| General Sanitaria | |
| 6.3. Otros datos que se solicitan sobre el personal disponible | 54 |
| 6.4. Otros recursos humanos disponibles | 56 |
| 6.5. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad | 57 |
| 7. Recursos materiales y servicios | 60 |
| 7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles | 60 |
| 7.2. Prácticas externas | 66 |
| 7.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y su actualización | 70 |
| 8. Resultados previstos | 71 |
| 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación | 71 |
| 8.2. Progreso y resultados de aprendizaje | 71 |
| 9. Sistema de Garantía de la calidad | 74 |
| 9.1. Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios | 74 |
| 9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado | 77 |
| 9.3. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad | 81 |
| 9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción en la formación recibida | 83 |
| 9.5. Criterios específicos en el caso de extinción del título | 83 |
| 9.6. Mecanismos que aseguran la transparencia y la rendición de cuentas | 84 |
| 10. Calendario de implantación | 86 |
| 10.1. Cronograma de implantación del título | 86 |
| 10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte de los estudiantes procedentes de la anterior ordenación universitaria | 86 |
| 10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto | 86 |

1. Descripción del título

1.1. Datos básicos

- a. Denominación del título: Máster en Psicología General Sanitaria
- b. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud
- c. Códigos ISCED: 0313 Psicología; 0919 Salud no clasificada en otra parte
- d. Profesión regulada: Disposición adicional séptima de la Ley 33/2011, de 4 de Octubre, General de Salud Pública (Regulación de la Psicología en el ámbito sanitario) y Orden ECD/1070/2013, de 12 de Junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

1.2. Distribución de créditos en el título

| Materia | Módulo | Créditos |
|----------------------------|---|-----------|
| Obligatorias | Básico: Fundamentos científicos y profesionales de la Psicología Sanitaria | 6 |
| | Específico: 1. Evaluación y diagnóstico en Psicología de la Salud 2. Intervención en Psicología de la Salud 3. Entrenamiento en habilidades básicas del Psicólogo General Sanitario | 42 |
| Optativas | | |
| Prácticas externas | | 30 |
| Trabajo fin de Máster | | 12 |
| Total créditos ECTS | | 90 |

1.3. Datos asociados al Centro

1.3.1. Tipo de enseñanza

El tipo de enseñanza es presencial en su totalidad.

1.3.2. Plazas de nuevo ingreso ofertadas

Estimación para los 2 primeros años: Curso 2014-2015: 30 plazas y curso 2015-2016: 30 plazas.

El cupo de plazas ofertadas debe permitir que los alumnos Graduados en Psicología por la Universidad de Zaragoza puedan continuar sus estudios en el Máster en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Zaragoza.

1.3.3. Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo

El título constará de 90 créditos ECTS en total para la obtención del título de Máster en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Zaragoza.

En la asignación de créditos a cada una de las materias que configuren el plan de estudios se computará el número de horas de trabajo requeridas para la adquisición, por los estudiantes, de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes. En esta asignación, están comprendidas las horas correspondientes a las clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, y las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación. El número de horas de trabajo del estudiante, por crédito ECTS, será de 25.

La docencia se planificará en dos semestres para el primer curso académico, siendo organizada en bloques de 30 créditos ECTS por semestre. En el segundo curso académico, la docencia se organizará en el primer semestre en el que el alumnado realizará los créditos de las prácticas externas (30 créditos ECTS).

La matriculación de créditos del curso se realizará según el Reglamento de permanencia (consúltese: http://www.unizar.es/gobierno/consejo_social/doc/ReglamentoPermanencia.pdf), con una matrícula máxima de 60 créditos ECTS en el primer año.

| | Tiempo completo | |
|---------------|-----------------------|-----------------------|
| | ECTS matrícula mínima | ECTS matrícula máxima |
| PRIMER AÑO | 60 | 90 |
| RESTO DE AÑOS | 42 | 90 |
| | Tiempo parcial | |
| | ECTS matrícula mínima | ECTS matrícula máxima |
| PRIMER AÑO | 30 | 42 |
| RESTO DE AÑOS | 6 | 42 |

1.3.4. Número mínimo y máximo de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo

Con carácter general se establece el número de 60 créditos ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo. No obstante, la Universidad de Zaragoza para permitir la realización de estudios a tiempo parcial ha regulado lo siguiente:

- Se consideran estudiantes a tiempo parcial en la Universidad de Zaragoza, aquellos que por motivos debidamente justificados no puedan cursar 60 ó más créditos ECTS. Esta situación de estudiante a tiempo parcial será tenida en cuenta a los efectos de la regulación de la permanencia en la Universidad. Las Guías Docentes incluirán una

sección en la que se describirá el régimen de dedicación pensado para alumnos que compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena de los mismos, ajustándose a las condiciones establecidas en la Normativa de matrícula y Regímenes de Dedicación de la Universidad de Zaragoza.

- Los estudiantes a tiempo parcial, que acrediten tal condición, podrán realizar una matrícula inferior a 60 créditos ECTS anuales, con un mínimo de 30 en primer curso. No obstante, en cualquier caso corresponde al centro la aprobación del plan de matrícula del estudiante.

1.3.5. Normativa de permanencia

El artº 163 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (BOA nº 8, de 19 de enero), establece lo siguiente: “El Consejo Social, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes de acuerdo con las características de los respectivos estudios”.

A tal efecto se aprobó el “Reglamento de permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior”, por acuerdo del Consejo Social, de 8 de julio de 2010, por el que se aprueba el Reglamento de permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Zaragoza. Se puede consultar el texto completo en:

http://www.unizar.es/gobierno/consejo_social/doc/ReglamentoPermanencia.pdf

Se garantizará al estudiante un mínimo de dos convocatorias para la calificación de una determinada asignatura por cada curso académico. El estudiante dispondrá de un máximo de seis convocatorias para la evaluación final de cada asignatura. A estos efectos, se contabilizarán todas las convocatorias en las que se matricule el estudiante, aunque no se someta a los procedimientos de evaluación continua establecidos; en el primer curso solo contará una convocatoria, salvo que se haya presentado a las dos.

1.3.6. Lengua (s) utilizadas durante el proceso formativo: Castellano.

1.3.7. Necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, el coordinador del Máster propondrá a la Comisión Mixta de Coordinación del Máster las adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos que se consideren convenientes para adecuar el proceso de aprendizaje a aquellas necesidades educativas específicas. La oficina universitaria de atención a la discapacidad (<http://ouad.unizar.es/>) prestará el servicio de apoyo y asesoramiento en el procedimiento de matriculación y podrá dirigir sugerencias e informes a la Comisión

Mixta de Coordinación del Máster durante el desarrollo de los estudios del estudiante con necesidades educativas específicas.

2. Justificación

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS) reserva las funciones sanitarias a los profesionales sanitarios, estableciendo, de forma expresa, cuáles son tales profesiones, reservando a los correspondientes titulados el ejercicio de las mismas, determinando los ámbitos funcionales propios de cada una de ellas, y enumerando los derechos de los usuarios de sus servicios profesionales. Esta Ley únicamente hacía referencia a los psicólogos como “especialistas”.

La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, viene a dar respuesta a una reivindicación de los profesionales de la Psicología, ya que en su Disposición adicional séptima: Regulación de la Psicología en el ámbito sanitario, reconoce la profesión de Psicólogo General Sanitario y establece las competencias profesionales en el área de la salud que se le reservan específicamente. En concreto, según se cita en la Ley "la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora del estado general de su salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios".

Asimismo, regula las vías de acceso al ejercicio de la profesión, mediante la Resolución de 3 de junio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, que establece las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención del título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión sanitaria titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

“Los títulos a que se refiere el Acuerdo son enseñanzas universitarias oficiales de Máster, y sus planes de estudios tendrán una duración de 90 créditos europeos a los que se refiere el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de contenido específicamente sanitario, de los cuales, al menos 30 corresponderán a prácticas en centros autorizados.

Constituirá un requisito necesario para acceder al Máster de Psicología General Sanitaria, la posesión del título de Licenciado/Graduado en Psicología unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.

Los planes de estudios conducentes a títulos universitarios oficiales que permitan obtener las competencias necesarias para el ejercicio de una actividad profesional regulada en España deberán adecuarse a las condiciones que establezca el Gobierno que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable.

Por ello, se acuerda que la denominación de los títulos universitarios oficiales de Máster deberá facilitar la identificación de la profesión para cuyo ejercicio habilita y en ningún caso podrá conducir a error o confusión sobre sus efectos profesionales. Establece que no podrá ser objeto de verificación por parte del Consejo de Universidades ningún plan de estudios correspondiente a un título universitario oficial cuya denominación incluya la referencia expresa a la profesión de psicólogo general sanitario sin que dicho título cumpla las condiciones establecidas en este acuerdo.

La propuesta de este Máster está enmarcada en el contexto jurídico más actual en lo que atañe a la profesión del psicólogo, pero también está fundamentada en indicadores aportados por las diferentes Facultades en Psicología en España, que muestran cómo actualmente la mayoría de alumnos escogen como asignaturas optativas las relacionadas con la evaluación y el tratamiento de los trastornos psicopatológicos y de la salud. De hecho, los datos de diversas Universidades en los que se ofrecen itinerarios profesionales sugieren que casi la mitad de los estudiantes de psicología escogen realizar esos itinerarios.

En lo que concierne al ejercicio profesional también se observa un marcado sesgo hacia el ámbito clínico-sanitario. La Encuesta de Actividad Profesional (EAP) a la que respondieron el 25% de los 27.787 psicólogos colegiados en el Colegio Oficial de Psicólogos en 1999, cuyos resultados fueron publicados por Francisco Santolaya, Manuel Berdullas y José Ramón Fernández-Hermida en 2002⁽¹⁾, revelan que, con mucha diferencia, la mayor parte de psicólogos ejercen su actividad profesional en este ámbito. Más de las dos terceras partes de los encuestados declararon dedicarse a la psicología clínica.

Los datos más recientes ^(2, 3) sugieren que esta tendencia se viene manteniendo estable a lo largo de la última década. Por ejemplo, los resultados presentados en el estudio de Soria y colaboradores (2009) indican que el 64,8% de los psicólogos

¹ Santolaya, F., Berdullas, M. y Fernández-Hermida, J.R. (2002). La década 1989-1998 en la Psicología española: análisis del desarrollo de la Psicología profesional en España. *Papeles del Psicólogo*, 82, 65-82.

² Soria-Valverde, M. A., Armadans-Tremolosa, I. y Herrera-Sirueta, S. (2009). El ejercicio profesional del psicólogo y su relación con el sistema judicial en Cataluña. *Papeles del Psicólogo*, 30, 164-168

³ Jarne-Esparcia, A., Vilata-Suárez, R. J., Arch-Marín, M., Guardiola-Olmos, J. y Pérez- González, A. (2012). Especialidades y acreditaciones en psicología. *Papeles del Psicólogo*, 33, 90-100)

encuestados desempeñan su labor en el ámbito clínico y de la salud. Los resultados que se recogen en estos trabajos realizados en el ámbito del estado Español son similares a los que observan para el conjunto de Europa. El presidente de la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos informó que la encuesta realizada entre los miembros de la Federación demuestra que la mayoría de ellos se dedica a la psicología clínica o de la salud (4). Como en el caso particular de España, este ámbito viene seguido del educativo y del organizacional en cuanto al número de profesionales implicados en ellos.

En nuestra universidad, dada la alta demanda durante los últimos años por cursar asignaturas optativas relacionadas con la Psicología Sanitaria, así como por realizar las prácticas externas y el Prácticum en este campo, se considera de vital importancia la puesta en marcha de un Máster en Psicología General Sanitaria.

Esta nueva etapa académica se diseña con el objetivo de lograr que la formación, generalista y de calidad obtenida en el plan de Grado, pueda lograr la madurez propia y necesaria para el ejercicio profesional que hoy demanda nuestra sociedad. Por ello, el Máster se ha diseñado atendiendo a una doble dimensión, integradora e innovadora, así como a la necesidad de un bagaje de conocimientos y de prácticas que permitan afrontar con calidad el ejercicio profesional en el campo de la Psicología Sanitaria.

Centrándonos en la Comunidad Autónoma de Aragón, en la que se inserta nuestra Universidad, observamos que el número de profesionales de la Psicología en los Servicios de Salud resulta claramente insuficiente para una población cada día más concienciada sobre la necesidad de mantener un óptimo estado de salud física, psicológica y social. Por otra parte, los nuevos profesionales que deciden dedicarse al área de salud, son conscientes de la necesidad de formarse de manera más especializada, tanto en aspectos teóricos como prácticos, a la hora de enfrentarse a la realidad de la actividad sanitaria.

La puesta en marcha del grado en psicología en el Campus de Teruel en el curso 2008-2009 ha ido generando, y se espera que así continúe en el futuro, nuevos egresados que demandan, además de una formación de Grado en Psicología, una formación generalista en el ámbito de la Psicología Sanitaria para poder desempeñar, según la normativa vigente al respecto, la profesión de Psicólogo General Sanitario.

Desde un punto de vista del interés científico-técnico es evidente la necesidad de ampliar los conocimientos obtenidos en la realización del grado con la mirada puesta

4 Tikkanen, T. (2006). The Present Status and Future Prospects of the Profession of Psychologists in Europe. *European Psychologist*, 11, 71-75

en la eficacia y rentabilidad social, atendiendo a la demanda que supone una reconsideración más ambiciosa e integradora del concepto de salud.

Enfocado desde el interés profesional, el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria es la titulación que provee de las competencias profesionales reguladas por la Ley y ejercidas con la supervisión del Colegio Profesional de Psicólogos.

2.2. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Durante el año 2012, el profesorado de todas las áreas del Grado en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza, discutió sobre la necesidad de crear un Máster que posibilitara el desarrollo profesional e investigador de los egresados. En sucesivas reuniones fueron abordados posibles modelos de estructura, así como las competencias que dieran respuesta a las necesidades más demandadas.

Por Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueban los criterios generales y el procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, se aprobó la autorización para iniciar la elaboración de la propuesta de creación del Máster Universitario en Psicología Sanitaria, formándose la Comisión para la elaboración de la memoria a propuesta del Rector de la Universidad de Zaragoza:

Presidente:

Dr. D. Jorge Javier Osma López. Profesor del área de Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.

Vocales:

Dr. D. Luis Miguel Pascual Orts. Profesor del área de Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.

Dra. Dña. Magdalena Méndez López. Profesora del área de Psicobiología.

Dra. Dña. Sonsoles Valdivia Salas. Profesora del área de Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.

Dr. D. Santiago Gascón Santos. Profesor del área de Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.

Dña. Rosario Carcas Castillo. Representante del Colegio Profesional de Psicólogos de Aragón. Posteriormente delega en: Dra. Dña. Lucía Tomás Aragonés.

D. José Antonio Aldaz Armendáriz. Representante de la Sociedad Aragonesa de Psicología Clínica. Posteriormente delega en: Dña. Belén Barajas Iglesias.

Dicha comisión ha trabajado en la elaboración de esta Memoria de verificación durante los meses de enero a septiembre de 2013.

Durante este tiempo se han mantenido consultas con el Colegio Profesional de Psicólogos de Aragón, con la Sociedad Aragonesa de Psicología Clínica, así como con los Centros Públicos y privados de las tres provincias con los que la Universidad de Zaragoza cuenta con Convenio para la realización de prácticas externas de sus alumnos.

Del mismo modo, el plan de estudios fue informado favorablemente por los Representantes de Alumnos de la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza, quienes han realizado propuestas y sugerencias.

2.3. Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad

a. El título que presentamos es el único título que habilita para el desempeño de la profesión regulada de Psicólogo General Sanitario, por tanto, no existe en la Universidad de Zaragoza ningún otro Máster de iguales o similares características siendo innecesario establecer diferenciaciones con otros títulos.

3. Competencias

3.1. Definición y tipos

a. Las competencias que deben poseer los estudiantes al finalizar el Máster tienen en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Ley 3/2007 de 22 de marzo), los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003 de 2 de diciembre) y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos (Ley 27/2005 de 30 de noviembre). Asimismo, estas competencias serán evaluadas a través de los resultados de aprendizaje que se especifican en cada materia (véase apartados 5.2.3, 5.2.4 y 5.2.5 del presente documento). La redacción de las mismas figura a continuación.

3.1.1. Competencias básicas

Se garantizarán, las siguientes competencias básicas (Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, Anexo I, apartado 3.3 y las que figuran en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior MECES):

CB1. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB2. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB3. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB4. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CB5. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

3.1.2. Competencias generales

CG1. Adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios.

3.1.3. Competencias específicas

CE1. Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

CE2. Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

CE3. Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CE4. Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.

CE5. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

CE6. Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.

CE7. Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.

CE8. Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.

CE9. Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

- CE10. Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- CE11. Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- CE12. Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
- CE13. Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
- CE14. Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
- CE15. Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
- CE16. Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y en los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
- CE17. Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.
- CE18. Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
- CE19. Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.
- CE20. Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.
- CE21. Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

3.1.4. Competencias transversales

- CT1. Conocer los diferentes modelos de evaluación e intervención en el ámbito de la Psicología General Sanitaria.
- CT2. Conocer en profundidad la naturaleza y los marcos teórico-explicativos de los diferentes trastornos del comportamiento humano.
- CT3. Saber valorar e integrar la implicación de los diferentes aspectos psicológicos en el desarrollo de los trastornos psicológicos y de los problemas de la salud.
- CT4. Ser capaz de aplicar las principales teorías en relación con los componentes psicológicos de los trastornos psicológicos y problemas de salud.
- CT5. Ser capaz de conseguir un adecuado nivel de comprensión de la demanda del destinatario en cada situación o contexto de aplicación.
- CT6. Mostrar un sentido crítico razonable y curiosidad intelectual sobre los factores que influyen o causan los trastornos psicológicos y problemas de salud.
- CT7. Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología General Sanitaria.

CT8. Ser capaz de reconocer y aceptar la ambigüedad y la complejidad de los problemas psicológicos, así como la naturaleza tentativa de sus explicaciones y el contexto social donde se producen.

CT9. Reconocer y respetar la diversidad humana y comprender que las explicaciones psicológicas pueden variar a través de poblaciones y contextos.

CT10. Mostrar un compromiso ético y profesional en relación con las responsabilidades cívicas, sociales y globales.

CT11. Mostrar interés por el aprendizaje continuado, la actualización de conocimientos y la formación profesional continuada.

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación

La Universidad de Zaragoza desarrolla diversas actividades para difundir la información sobre las titulaciones que ofrece entre los potenciales alumnos. Así mismo, se programan acciones destinadas a facilitar la incorporación de los nuevos estudiantes a la vida universitaria en general y a mostrar las características propias del centro y de la titulación concreta en la que se ha matriculado.

4.1.1. Actividades de difusión de la información sobre la titulación y el centro, previas a la matriculación.

- La información relativa al Máster estará disponible en la Secretaría de la Facultad, donde deberá llevarse a cabo la matrícula de los estudiantes. El personal de la Secretaría facilitará tal información por los canales habituales.

- La página web de la Universidad, así como la del centro <http://www.fcsh.unizar.es/> constituye un medio eficaz para hacer públicas tanto la información académica como las actividades extraacadémicas organizadas.

- Esta información estará también disponible en la página web del Colegio Profesional de Psicólogos de Aragón.

- Se organizarán actividades encaminadas a la difusión de la oferta formativa y de las actividades del centro, en particular entre los propios estudiantes del Grado, tanto de nuestro Centro, como de otras universidades, teniendo en cuenta la gran cantidad de licenciados y graduados que existen en nuestra Comunidad Autónoma, en la que el Grado de Psicología es de reciente creación.

- Se participará en EmpZar, Feria de Empleo de la Universidad de Zaragoza. Se trata de una acción institucional de la UZ dirigida a facilitar el primer empleo a sus egresados y mostrar sus actividades académicas y de investigación, como modo de motivar a los estudiantes.

- Se participa en el Salón de Educación, Formación y Empleo, en la Feria de Zaragoza.

- Se realizarán conferencias de psicólogos de reconocido prestigio abiertas al público, en dos series (otoño y primavera) con un número aproximado de cinco ponentes en cada serie.

- Se estará presente en las Jornadas de salidas profesionales que organiza la Facultad

- Se organizará una sesión informativa específica en colaboración con la Delegación de alumnos de la Facultad.

- La FCSH, en colaboración con el Colegio Profesional de Psicólogos de Aragón, realizarán una campaña de publicidad directa, mediante la remisión por correo electrónico y ordinario de información relativa al nuevo Máster.

Para quienes manifiesten su interés en cursar el Máster se organizará en el mes de septiembre, con carácter previo a las fechas de matrícula, una sesión informativa específica sobre las características del Máster, número de créditos a cursar y los requisitos exigidos.

Otros cauces de información de temas académicos son:

- Tablones de anuncios: Secretaría del centro de la titulación y Departamento de Psicología.

- Listas institucionales de correo electrónico, dirigidas a PDI, PAS y alumnos, de las cuales se hace uso para comunicaciones de interés general.

4.2. Condiciones o pruebas de acceso especiales

El perfil de ingreso al Máster en Psicología General Sanitaria viene señalado por el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, atendiendo a la Orden Ministerial del MGS (Ley 33/2011) y a la Resolución de 3 de junio de 2013 del Ministerio de Educación, cultura y Deporte, por la que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención del título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria que posibilite para el ejercicio de la profesión sanitaria titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario: "estar en posesión del título de Licenciado/Graduado en Psicología unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario".

De acuerdo con la orden ECD/1070/2013 los criterios empleados para validar los 90 créditos sanitarios previos a la realización del Máster serán los siguientes:

Para los Graduados en Psicología, se validarán como créditos sanitarios los correspondientes a:

- Materias básicas de Rama de Ciencias de la Salud.
- Materias vinculadas a Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y Psicobiología.

- Itinerarios, menciones o materias optativas cualificadas por su vinculación a la Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- Practicum cuando sea el caso.
- TFG realizado en el ámbito de la Psicología Clínica, de la Salud o Sanitaria.
- Materias vinculadas a Procesos psicológicos y Metodología que permitan adquirir las competencias previas o complementarias a las definidas en el apartado 2b del Anexo de la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio.

Para los Licenciados en Psicología, se validarán como créditos sanitarios los correspondientes a:

- Materias vinculadas a Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y Psicobiología.
- Especialidades, itinerarios, opciones intracurriculares o materias optativas de Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- Practicum cuando sea el caso.
- Materias vinculadas a Procesos psicológicos y Metodología que permitan adquirir las competencias previas o complementarias a las definidas en el apartado 2b del Anexo de la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio.

Además podrán considerarse los créditos de formación complementaria obtenidos en formación de postgrado que cumpla los requisitos establecidos en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

La titulación oficial requerida puede haber sido obtenida en una institución de educación superior Española o de otro Estado del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

En el caso de que el número de solicitudes para cursar el Máster fuese superior al de plazas ofertadas corresponde a la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster

la aplicación del procedimiento de selección de los estudiantes que finalmente lo cursarán.

Los estudiantes de otros países que se preinscriban en el Máster deberán acreditar además el conocimiento del español, con un nivel C1, en atención a las habilidades expresivas avanzadas que se exigirán para la superación de los estudios conducentes a la obtención del Título de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Zaragoza. Quedan exceptuados de esta exigencia los estudiantes que hayan cursado los estudios previos en aquellos países que tengan como lengua oficial el castellano.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, el Coordinador del Máster propondrá las adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos que se consideren convenientes para adecuar el proceso de aprendizaje a aquellas necesidades educativas específicas. La oficina universitaria de atención a la discapacidad (<http://ouad.unizar.es/>) prestará el servicio de apoyo y asesoramiento en el procedimiento de matriculación y podrá dirigir sugerencias e informes al Coordinador del Máster durante el desarrollo de los estudios del estudiante con necesidades educativas específicas.

En relación con estos aspectos, la Universidad de Zaragoza dispone de dos documentos:

- C4-DOC1: Sistemas de información previa a la matriculación

- C4-DOC2: Procedimientos de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad. Pueden encontrarse en la página web de la Unidad de Calidad y Racionalización de la Universidad de Zaragoza:

http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

El proceso de acciones de tutoría a los estudiantes será similar al utilizado en el Grado (Programa Tutor), aunque, en último término, será el Coordinador del Máster quien asuma cualquier responsabilidad en cuanto a orientación, o resuelva las posibles dificultades de tipo administrativo, organizativo o docente que pueda plantear el alumno.

Aunque el perfil del alumnado, graduados en psicología, supone un grado de autonomía y de resolución de posibles problemas, la Universidad de Zaragoza desarrolla un programa de acción tutorial, regulado por el Documento marco del Proyecto Tutor dentro del Plan integral en Convergencia Europea para los centros de la Universidad de Zaragoza.

La actividad central del Proyecto Tutor la constituyen las tutorías personales de apoyo y seguimiento. El profesor tutor tiene las siguientes funciones:

a) Función informativa. Proporcionar fuentes de información y recursos que les puedan ser útiles para sus estudios.

b) Función de seguimiento académica y de intervención formativa.

c) Efectuar un seguimiento del rendimiento del estudiante, colaborar en la mejora de los procesos de aprendizaje y estimular el rendimiento y la participación en actividades relacionadas con su formación.

d) Función de orientación. Ayudar al alumno a planificar su itinerario e informarle de las posibilidades que tiene al terminar los estudios.

Los objetivos generales de la tutoría son:

- Facilitar el progreso del alumno en las etapas de desarrollo personal, proporcionándole técnicas y habilidades de estudio y estrategias para rentabilizar mejor el propio esfuerzo.

- Favorecer la integración en el centro.

- Ayudar al estudiante a diseñar su plan curricular en función de sus intereses y posibilidades.

- Reforzar el espíritu crítico de los estudiantes con respecto a su propia actitud ante los estudios y su futura profesión.

- Reforzar el realismo en relación al propio trabajo y sentar así las bases de una correcta autoevaluación.

- Detectar problemas académicos que puedan tener los estudiantes y contribuir a su solución.

En particular, el profesor tutor:

- Ofrece apoyo e información a los alumnos sobre diferentes servicios del centro y de la Universidad.

- Facilita el desarrollo de habilidades y estrategias de aprendizaje.

- Identifica aspectos que interfieren en el desempeño académico del alumno.

- Orienta sobre los métodos de estudio universitario.

- Fomenta la participación del alumno en actividades de mejora de su formación.

- Realiza el seguimiento académico del estudiante.

La experiencia del programa de acción tutorial ha resultado satisfactoria en el Grado de Psicología, tanto para los alumnos como para los profesores tutores. Para los primeros, supone una oportunidad y una herramienta más en la que apoyarse en su trayectoria académica y personal, encontrando en su tutor un profesional de la docencia y un rostro humano en el ambiente universitario. Para los segundos (y por extensión para el centro) representa un instrumento valioso para seguir el proceso de adaptación y progreso de los estudiantes y ayudar a mejorar el rendimiento académico.

La participación en el programa de acción tutorial es voluntaria y la información para la inscripción se facilita en las jornadas de bienvenida cada año.

En la línea de brindar apoyo y orientación a los estudiantes matriculados, se cuenta con el Servicio de Asesorías para Jóvenes de la Universidad de Zaragoza. Este servicio es fruto de un convenio de colaboración entre la Universidad y el Ayuntamiento de Zaragoza y ofrece asesoría jurídica, psicológica y sexológica.

Las asesorías, atendidas por profesionales de la máxima cualificación, están destinadas a jóvenes menores de 30 años. Ofrecen orientación ante los problemas que puedan surgir así como ayuda en la toma de decisiones que pueden ser claves para su futuro.

La utilización de las Asesorías es gratuita, anónima y personalizada, pudiendo realizarse consultas mediante entrevista personal, consulta telefónica o por correo electrónico. Las consultas a la Asesoría para Jóvenes en la Universidad de Zaragoza, se atenderán previa cita, que se solicitará en la Secretaría personalmente, por teléfono o por correo electrónico. Asimismo, se pueden realizar consultas a través de los siguientes correos electrónicos:

Asesoría Jurídica:

Universidad: juridica@unizar.es

CIPAJ: juridicacipaj@ayto-zaragoza.es

Asesoría de Estudios:

Universidad: estudios@unizar.es

CIPAJ: estudioscipaj@ayto-zaragoza.es

Asesoría Psicológica:

Universidad: psicologo@unizar.es

CIPAJ: psicologicacipaj@ayto-zaragoza.es

Ayuntamiento de Zaragoza-CIPAJ:

Casa de los Morlanes, Plaza de San Carlos, 4.

Teléfono: 976 721 818

Internet: www.cipaj.org - correo electrónico: cipaj@ayto-zaragoza.es

4.4. Sistemas de transferencias y reconocimiento de créditos

No se realizará reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no Universitarias ni las correspondientes a Títulos propios.

La experiencia laboral y profesional debidamente acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos prácticos que computarán a efectos de la obtención de un Título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho Título. El número de créditos reconocidos no podrá ser superior al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios: 15% de 90 créditos = 13,5 créditos en el caso del Máster en Psicología General Sanitaria.

Como establece la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio de 2013, los estudiantes matriculados en el Máster que hayan superado el primer año de formación al que se accede por la superación de la prueba selectiva anual para el acceso a la Formación Sanitaria Especializada (PIR), se les reconocerá por las universidades los créditos correspondientes a las prácticas externas que tengan pendientes de realizar.

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias recoge en su preámbulo: “Uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante”.

El R.D. 1393/2007, en su artículo sexto “*Reconocimiento y transferencia de créditos*”, establece que “las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos” con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

Se entiende por *Reconocimiento de créditos*, la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en una enseñanza oficial de cualquier universidad, son computados en enseñanzas de la Universidad de Zaragoza a efectos de la obtención de un título oficial de Grado y de Máster. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará «enseñanza de origen» y la segunda, «enseñanza de llegada».

A este respecto, la Comisión de Garantía de la Calidad estudiará el reconocimiento de créditos en aquellos casos en los que se haya cursado un Máster

oficial vinculado al área de la Psicología Clínica y de la Salud, con el mismo o mayor número de créditos del requerido por el presente Título, tanto en el número de créditos ECTS teóricos como prácticos. De la misma manera, la Comisión de Garantía de la Calidad estudiará el carácter de los créditos cursados, las competencias y los resultados de aprendizaje vinculados a estos.

En cuanto a la *Transferencia de créditos*, es el acto administrativo que consiste en incluir en el expediente del estudiante los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales parciales de Grado [no finalizadas], cursadas en cualquier universidad, que no hayan podido ser objeto de reconocimiento. La transferencia de créditos sólo se producirá cuando la enseñanza de origen esté adaptada al EEES.

En este contexto, el 9 de julio de 2009 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos (B.O.U.Z Nº 10/09 de 14 de julio de 2009, <http://www.unizar.es/sg/bouz.htm>) de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster, remitiendo el reconocimiento de créditos por materias cursadas en programas de intercambio nacional o internacional a su propio reglamento.

Los Servicios de Gestión Académica de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.

Las resoluciones de reconocimiento de créditos podrán ser reclamadas ante la Comisión de Estudios de Postgrado, en el plazo de quince días contados a partir de su recepción por parte del interesado o de la fecha de publicación en los tablones oficiales del centro.

4.5. Curso puente o de adaptación al grado: No procede.

4.6. Complementos formativos para la admisión al Máster

Se exigirá la aportación de documentación que garantice que se han obtenido 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario, según se recoge en el Apartado 4.2. del Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Si el candidato no puede avalar documentalmente la obtención de esos 90 créditos sanitarios, se exigirá una formación complementaria que garantice que la persona interesada en cursar el Máster ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.

En el caso de que el/la interesado no posea los 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario, deberá realizar complementos formativos que se correspondan con contenidos y competencias propias de los estudios de Grado en Psicología. Estos complementos podrán obtenerse cursando asignaturas del Grado en Psicología por la Universidad de Zaragoza que tengan vinculación con las áreas de

conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y/o de Psicobiología; también se considerarán otras asignaturas de este Grado de contenido específicamente sanitario. La Comisión Académica del Máster decidirá en cada caso individual, de acuerdo con la formación previa acreditada, qué asignaturas deberán cursarse.

Relación de asignaturas del Grado en Psicología por la Universidad de Zaragoza reconocidas como complementos formativos de este Máster:

| Materia | Tipo | Código | Asignatura | Créditos |
|---|-------------|---------------|---|-----------------|
| Psicología Básica | FB | 25902 | Psicología de la atención, percepción y memoria | 6 |
| | FB | 25903 | Psicología de la motivación y emoción | 6 |
| | FB | 25909 | Psicología del aprendizaje | 6 |
| | OB | 25921 | Psicología del Pensamiento y el Lenguaje | 6 |
| | OB | 25925 | Nuevos Enfoques de Inteligencia y Creatividad | 6 |
| Metodología de la Investigación del Comportamiento Humano | FB | 25906 | Metodología de la investigación I | 6 |
| | OB | 25912 | Metodología de la investigación II | 6 |
| | OB | 25911 | Metodología de la investigación III | 6 |
| Biología de la Conducta | FB | 25901 | Fundamentos biológicos I | 6 |
| | OB | 25911 | Fundamentos biológicos II | 6 |
| | OB | 25913 | Neuropsicología | 6 |
| Psicología Clínica | OB | 25916 | Fundamentos de Psicoterapia | 6 |
| | OB | 25919 | Psicopatología y Técnicas de intervención I | 6 |
| | OB | 25922 | Psicopatología y Técnicas de intervención II | 6 |
| | OP | 25938 | Psicopatología del ciclo vital | 6 |
| | OP | 25939 | Evaluación y tratamiento de problemas clínicos | 6 |
| | OP | 25940 | Investigación en Psicopatología | 6 |
| | OP | 25941 | Terapias cognitivas y conductuales | 6 |
| | OP | 25942 | Terapias sistémicas, familiar | 6 |

| | | | | |
|-------------------------------|----|-------|----------------------------------|---|
| | OP | 25943 | Terapias humanistas | 6 |
| | OP | 25944 | Terapias psicoanalíticas | 6 |
| Psicología de la Personalidad | OB | 25917 | Psicología de la Personalidad I | 6 |
| | OB | 25924 | Psicología de la Personalidad II | 6 |

Ningún estudiante podrá solicitar el título de Máster sin tener todos los complementos formativos requeridos superados.

4.7. Descripción de las materias que conforman los complementos formativos

| | | | | |
|---|----|------------------------|------------------------|-----------------------|
| Módulo | | Psicología Fundamental | | |
| Materia | | Psicología Básica | | |
| Créditos ECTS | 30 | Carácter | Obligatorio | |
| Asignaturas | | ECTS | Anual/Semestral | Curso/semestre |
| Psicología de la atención, percepción y memoria (FB) | | 6 | semestral | 1º/ 1 |
| Psicología de la motivación y emoción (FB) | | 6 | semestral | 1º/ 2 |
| Psicología del aprendizaje (OB) | | 6 | semestral | 1º/ 2 |
| Psicología del pensamiento y del lenguaje (OB) | | 6 | semestral | 3º/ 1 |
| Nuevos enfoques de inteligencia y creatividad (OB) | | 6 | semestral | 4º/ 1 |
| Lenguas de impartición | | | | |
| Castellano | | | | |
| Competencias que el estudiante adquiriere | | | | |
| Referidas a la Memoria de Verificación de Graduado en Psicología por la Universidad de Zaragoza: (1), (2), (3), (26), (27) | | | | |
| Resultados de aprendizaje | | | | |
| El estudiante será capaz de describir y relacionar entre sí los procesos psicológicos básicos. Así mismo, analiza, sintetiza y expresa de forma clara y precisa informes divulgativos y técnicos, así como artículos científicos. | | | | |
| Contenidos | | | | |

El objetivo general de la materia consiste en facilitar a los/as alumnos/as el conocimiento de los procesos psicológicos básicos. Así mismo, comprenderán cómo influyen e interactúan estos procesos en el comportamiento de los seres humanos.

| ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Actividad formativa | Nº Horas | % Presencialidad |
| Teoría | 500 | 40 |
| Práctica | 250 | 60 |
| Metodologías Docentes | | |
| Lección magistral; Búsqueda bibliográfica; Lecturas ; Evaluación; Trabajos individuales ; Trabajos grupales ; Actividades de laboratorio; Actividades para desarrollar las competencias. | | |
| SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| Sistema de evaluación | Ponderación mínima | Ponderación máxima |
| Examen escrito | 25% | 45% |
| Redacción de un ensayo | 30% | 50% |
| Preparación y participación en el seminario | 20% | 40% |
| Elaboración de fichas bibliográficas | 20% | 40% |
| Resumen crítico | 5% | 25% |
| Observaciones | | |
| | | |

| | | | | |
|--|----|--|------------------------|-----------------------|
| Módulo | | Psicología Fundamental | | |
| Materia | | Psicología Metodología de la Investigación del Comportamiento Humano | | |
| Créditos ECTS | 18 | Carácter | Obligatorio | |
| Asignaturas | | ECTS | Anual/Semestral | Curso/semestre |
| Metodología de la investigación I (FB) | | 6 | semestral | 1º/ 1 |

| | | | |
|--|---------------------------|---------------------------|-------|
| Metodología de la investigación II (OB) | 6 | semestral | 2º/ 1 |
| Metodología de la investigación III (OB) | 6 | semestral | 2º/ 2 |
| Lenguas de impartición | | | |
| Castellano | | | |
| Competencias que el estudiante adquiriere | | | |
| Referidas a la Memoria de Verificación de Graduado en Psicología por la Universidad de Zaragoza: (10), (12), (14), (15) | | | |
| Resultados de aprendizaje | | | |
| Capacidad para traducir preguntas teóricas a métodos estadísticos y darles respuesta. Capacidad para traducir resultados estadísticos a sus correctas interpretaciones teóricas y detectar las limitaciones en el método de investigación. Capacidad para leer e interpretar textos científicos con contenido metodológico, como artículos o manuales. Capacidad para manejar el software estadístico SPSS con el fin de realizar análisis de datos y darle interpretación a los resultados. Capacidad para redactar informes científicos. | | | |
| Contenidos | | | |
| Esta asignatura proporciona un conocimiento básico sobre técnicas estadísticas inferenciales (regresión múltiple y análisis de varianza) y técnicas psicométricas (validez y fiabilidad). El alumno aprenderá a moverse en los tres niveles básicos de la investigación: el teórico, el estadístico y el gráfico. | | | |
| ACTIVIDADES FORMATIVAS | | | |
| Actividad formativa | Nº Horas | % Presencialidad | |
| Teoría | 300 | 40 | |
| Práctica | 150 | 60 | |
| Metodologías Docentes | | | |
| Lección magistral; Búsqueda bibliográfica; Lecturas ; Evaluación; Trabajos individuales ; Trabajos grupales ; Actividades de laboratorio; Actividades para desarrollar las competencias. | | | |
| SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | | |
| Sistema de evaluación | Ponderación mínima | Ponderación máxima | |
| Examen escrito | 25% | 45% | |
| Redacción de un ensayo | 30% | 50% | |

| | | |
|---|-----|-----|
| Preparación y participación en el seminario | 20% | 40% |
| Elaboración de fichas bibliográficas | 20% | 40% |
| Resumen crítico | 5% | 25% |
| Observaciones | | |
| | | |

| | | | | |
|--|-------------|--------------------------------|-------------------------|--|
| Módulo | | Psicología y Desarrollo Humano | | |
| Materia | | Biología de la Conducta | | |
| Créditos ECTS | 18 | Carácter | obligatorio | |
| Asignaturas | ECTS | Anual/Semestral | Curso/semestre | |
| Fundamentos Biológicos I (FB) | 6 | semestral | 1º/ 1 | |
| Fundamentos Biológicos II (OB) | 6 | semestral | 2º/ 1 | |
| Neuropsicología (OB) | 6 | semestral | 2º/ 2 | |
| Lenguas de impartición | | | | |
| Castellano | | | | |
| Competencias que el estudiante adquiriere | | | | |
| Referidas a la Memoria de Verificación de Graduado en Psicología por la Universidad de Zaragoza: (2), (3), (4) | | | | |
| Resultados de aprendizaje | | | | |
| Capacidad para comprender las relaciones entre la conducta y la biología desde su interacción. | | | | |
| Contenidos | | | | |
| Los principios básicos que todo estudiante de Psicología debe conocer y que le ayudarán a entender cómo nuestro Sistema Nervioso modula nuestra conducta y a su vez nuestro sistema Nervioso es modulado por el ambiente que le rodea. | | | | |
| ACTIVIDADES FORMATIVAS | | | | |
| Actividad formativa | | Nº Horas | % Presencialidad | |
| Teoría | | 300 | 40 | |
| Práctica | | 150 | 60 | |

| Metodologías Docentes | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| Examen escrito; Redacción de un ensayo; Preparación y participación en el seminario; Elaboración de fichas bibliográficas; Resumen crítico; Trabajos individuales; Trabajos grupales; Actividades de laboratorio; Actividades para desarrollar las competencias y Evaluación. | | |
| SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| Sistema de evaluación | Ponderación mínima | Ponderación máxima |
| Examen escrito | 25% | 45% |
| Redacción de un ensayo | 30% | 50% |
| Preparación y participación en el seminario | 20% | 40% |
| Elaboración de fichas bibliográficas | 20% | 40% |
| Resumen crítico | 5% | 25% |
| Observaciones | | |
| | | |

| Módulo | | Psicología aplicada | |
|---|-------------|----------------------------|----------------------------------|
| Materia | | Psicología Clínica | |
| Créditos ECTS | 60 | Carácter | Obligatorio (OB) y Optativo (OP) |
| Asignaturas | ECTS | Anual/Semestral | Curso/semestre |
| Fundamentos de Psicoterapia (OB) | 6 | Semestral | 2º/1 |
| Psicopatología y Técnicas de intervención I (OB) | 6 | Semestral | 3º/1 |
| Psicopatología y Técnicas de intervención II (OB) | 6 | Semestral | 3º/2 |
| Psicopatología del ciclo vital (OP) | 6 | Semestral | 2º,3º o 4º/2 |
| Evaluación y tratamiento de problemas clínicos (OP) | 6 | Semestral | 2º,3º o 4º/1 |
| Investigación en Psicopatología (OP) | 6 | Semestral | 2º,3º o 4º/1 |
| Terapias cognitivas y conductuales (OP) | 6 | Semestral | 2º,3º o 4º/2 |
| Terapias sistémicas, familiar (OP) | 6 | Semestral | 2º,3º o 4º/1 |

| | | | |
|---|-----------------|-------------------------|--------------|
| Terapias humanistas (OP) | 6 | Semestral | 2º,3º o 4º/1 |
| Terapias psicoanalíticas (OP) | 6 | Semestral | 2º,3º o 4º/1 |
| Lenguas de impartición | | | |
| Castellano | | | |
| Competencias que el estudiante adquiriere | | | |
| Referidas a la Memoria de Verificación de Graduado en Psicología por la Universidad de Zaragoza: (1), (3), (5), (7), (26), (27), (28), (30), (31), (32), (33), (34), (35), (36), (37), (38), (39), (41), (42) y (49) | | | |
| Resultados de aprendizaje | | | |
| El alumnado conocerá las principales corrientes psicoterapéuticas y sus principales representantes, también conocerá y distinguirá los principales modelos teóricos, tanto psicopatológicos como terapéuticos. El alumnado será capaz de conocer y utilizar distintos recursos de evaluación psicológica, asimismo, será capaz de redactar una historia clínica, incluyendo el diagnóstico multiaxial y diferencial, y la propuesta de plan terapéutico en función del diagnóstico clínico. Será capaz de realizar una entrevista de evaluación, plantearse hipótesis diagnósticas y devolver información de carácter clínico a los usuarios, verbal o a través de informes escritos. El alumnado será capaz de identificar las alteraciones psicopatológicas y conocerá los criterios diagnósticos de los principales trastornos mentales. Sabrá utilizar el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-IV/ CIE-10). Conocerá y sabrá aplicar las principales técnicas de intervención psicológica para los trastornos psicológicos más prevalentes en la infancia, adolescencia, edad adulta y vejez. El alumnado sabrá elaborar programas de prevención y promoción de la salud desde una perspectiva psicosocial. | | | |
| Contenidos | | | |
| La materia de Psicología Clínica profundizará en las teorías y métodos utilizados para la evaluación clínica y la elaboración de informes psicológicos. Asimismo, estudiará las alteraciones psicopatológicas y su clasificación, los factores causales y mantenedores de los trastornos psicológicos y los criterios diagnósticos de cada uno de ellos, según los sistemas de clasificación más utilizados (DSM-IV y CIE-10), incluyendo la elaboración del diagnóstico diferencial y las propuestas terapéuticas. Finalmente, el alumnado podrá conocer y comprender las distintas técnicas de intervención psicológica que se aplican en los problemas psicológicos más frecuentes. Estos conocimientos se adquirirán a través de las distintas asignaturas que componen la materia, las cuales, abarcan todo el ciclo vital, es decir, desde la etapa infantil a la vejez. | | | |
| ACTIVIDADES FORMATIVAS | | | |
| Actividad formativa | Nº Horas | % Presencialidad | |
| Teoría | 1000 | 60 | |
| Práctica | 500 | 40 | |
| Metodologías Docentes | | | |

| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Examen escrito; Redacción de un ensayo; Preparación y participación en el seminario; Elaboración de fichas bibliográficas; Resumen crítico; Trabajos individuales; Trabajos grupales ; Actividades de laboratorio; Actividades para desarrollar las competencias y Evaluación. | | |
| SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| Sistema de evaluación | Ponderación mínima | Ponderación máxima |
| Examen escrito | 25% | 45% |
| Redacción de un ensayo | 30% | 50% |
| Preparación y participación en el seminario | 20% | 40% |
| Elaboración de fichas bibliográficas | 20% | 40% |
| Resumen crítico | 5% | 25% |
| Observaciones | | |
| | | |

| | | | | |
|--|----|---------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| Módulo | | Psicología y desarrollo humano | | |
| Materia | | Psicología de la personalidad | | |
| Créditos ECTS | 12 | Carácter | Obligatorio (OB) | |
| Asignaturas | | ECTS | Anual/Semestral | Curso/semestre |
| Psicología de la personalidad I (OB) | | 6 | Semestral | 2º/1 |
| Psicología de la personalidad II (OB) | | 6 | Semestral | 3º/1 |
| Lenguas de impartición | | | | |
| Castellano | | | | |
| Competencias que el estudiante adquiere | | | | |
| Referidas a la Memoria de Verificación de Graduado en Psicología por la Universidad de Zaragoza: (1), (3), (29) y (30) | | | | |
| Resultados de aprendizaje | | | | |

| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| <p>El estudiante conocerá los procesos fundamentales que definen la personalidad según los principales enfoques teóricos (o perspectivas) de la Psicología de la Personalidad, incluidas las dimensiones empíricas del enfoque de las diferencias individuales cuantitativas (rasgos), con los correspondientes métodos de investigación de todos estos enfoques: estudios experimentales, correlacionales, clínicos y culturales. Sabrá describir la problemática actual de la Psicología de la Personalidad, es decir, las principales apreciaciones críticas positivas y negativas que cabe hacer a cada enfoque teórico, de forma que pueda llegar a tener una visión integrada y coherente de la personalidad a partir de la síntesis crítica de cada uno de ellos. Por otra parte, establecerá conexiones entre la Psicología de la Personalidad y otras materias básicas y aplicadas de la Psicología, para comprender el sentido y la utilidad de la Psicología de la Personalidad dentro de la Psicología en su conjunto. El estudiante, además, sabrá describir las características fundamentales de los trastornos de la personalidad. Identificará los factores de riesgo y vulnerabilidades específicas para cada trastorno de la personalidad de acuerdo a las diferentes aproximaciones conceptuales a los mismos. Conocerá las diferentes aproximaciones al desarrollo de personalidades sanas o adaptadas vs personalidades problemáticas y conocerá las diferentes dimensiones que se trabajan para clasificar la personalidad y su relación con la salud y la enfermedad.</p> | | |
| Contenidos | | |
| <p>En estas asignaturas se cubrirán los contenidos relacionados con el estudio de la personalidad y las diferencias individuales, tales como 1) los diferentes enfoques teóricos (dominios) que se han utilizado a lo largo de la historia de la disciplina para abordar la temática; 2) problemática actual del estudio de la personalidad; 3) procesos fundamentales en el desarrollo, mantenimiento y cambio de la personalidad; 4) aproximaciones de estudio de la personalidad: estudios experimentales, correlacionales, clínicos y culturales. Por otra parte, se profundizará en la problemática del desarrollo de personalidades sanas vs desadaptadas, con especial énfasis en : 1) factores de vulnerabilidad para el desarrollo de personalidades desadaptadas; 2) factores protectores para el desarrollo de personalidades sanas; 3) aproximaciones al desarrollo de los trastornos de la personalidad y 4) razones de la dificultad en el tratamiento eficaz de los trastornos de la personalidad.</p> | | |
| ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| Actividad formativa | Nº Horas | % Presencialidad |
| Teoría | 200 | 60 |
| Práctica | 100 | 40 |
| Metodologías Docentes | | |
| <p>Examen escrito; Redacción de un ensayo; Preparación y participación en el seminario; Elaboración de fichas bibliográficas; Resumen crítico; Trabajos individuales; Trabajos grupales ; Actividades de laboratorio; Actividades para desarrollar las competencias y Evaluación.</p> | | |
| SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| Sistema de evaluación | Ponderación mínima | Ponderación máxima |
| Examen escrito | 25% | 45% |

| | | |
|---|-----|-----|
| Redacción de un ensayo | 30% | 50% |
| Preparación y participación en el seminario | 20% | 40% |
| Elaboración de fichas bibliográficas | 20% | 40% |
| Resumen crítico | 5% | 25% |
| Observaciones | | |
| | | |

5. Planificación de las enseñanzas

5.1. Estructura de las enseñanzas

La estructura del título de Máster que aquí se describe se organiza en torno a módulos y materias, donde se entienden los primeros como unidades académicas que incluyen varias materias que constituyen una unidad organizativa dentro del plan de estudios, y las segundas, las materias como unidades académicas que incluyen una (en general) o varias asignaturas.

- a) *Descripción general del plan de estudios:* Disposición adicional séptima de la Ley 33/2011, de 4 de Octubre, General de Salud Pública (Regulación de la Psicología en el ámbito sanitario) por la que se establece la descripción general del plan de estudios:

| Materia | Módulo | Créditos |
|------------------------------|---|-----------|
| Obligatorias | Básico: Fundamentos científicos y profesionales de la Psicología Sanitaria | 6 |
| | Específico: 3. Evaluación y diagnóstico en Psicología de la Salud 4. Intervención en Psicología de la Salud 5. Entrenamiento en habilidades básicas del Psicólogo General Sanitario | 30 |
| Optativas | | 12 |
| Prácticas externas | | 30 |
| Trabajo fin de Máster | | 12 |
| Total créditos ECTS | | 90 |

Los estudiantes del Máster en Psicología General Sanitaria deberán cursar 36 ECTS de carácter obligatorio y 12 ECTS de carácter optativo.

- b) *Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida*

El principal objetivo de apoyo a la movilidad de los estudiantes consiste en ofrecer medios a los alumnos procedentes de las universidades e instituciones que colaboran en las titulaciones ofrecidas para su desplazamiento a la Universidad de Zaragoza.

Se promoverá la movilidad de los estudiantes a través de convenios, algunos ya en vigor, con entidades externas y la solicitud de ayudas al respecto a los organismos públicos. El periodo de movilidad coincidirá en principio con el de la docencia del máster. Las condiciones de estancia son semejantes a las de los demás alumnos de la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza pone al alcance de los estudiantes una variedad de programas de intercambio y de movilidad para que puedan cursar un periodo de sus estudios en otra universidad española o extranjera. Hay que destacar los programas SICUE-Séneca, Sócrates-ERASMUS, AMERICAMPUS, y becas de movilidad con Norteamérica, Asia, y Oceanía. Aunque existe una normativa general sobre la movilidad del alumnado de la Universidad de Zaragoza, los diferentes programas y posibilidades de intercambio recogen las especificidades de cada uno de ellos. Los destinos, periodos de intercambio y condiciones de la estancia de los estudiantes se determinan en las convocatorias anuales. El plan de estudios que cursará el estudiante en la universidad de destino se pacta con los tutores-coordinadores de movilidad de la Universidad de Zaragoza e implica el reconocimiento en la Universidad de Zaragoza de las asignaturas cursadas en la universidad de destino.

La Universidad de Zaragoza tiene establecidos una serie de acuerdos y protocolos de actuación en la materia, que vienen definidos por los documentos:

C5-DOC 1: Programa Sicue-Séneca

C5-DOC 2 y sus anexos: Programa de aprendizaje permanente Erasmus.

Dichos documentos se encuentran en la página web de la Unidad de Calidad y Racionalización de la Universidad de Zaragoza:

http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm

El listado de universidades con las que la Universidad de Zaragoza tiene convenios firmados para el intercambio de estudiantes de Psicología en el presente curso académico puede consultarse en:

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/iberoamerica1314.htm>, para intercambios con Iberoamérica (documento Lista de destinos por centros)

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/norteam1314.htm>, para intercambios con Norteamérica, Asia y Oceanía (documento Lista de destinos)

<http://fcsh.unizar.es/erasmus/>, para intercambios con universidades europeas.

c) Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

El Coordinador de la titulación es la figura a través de la cual la dirección del centro responsable de la titulación ejerce la gestión y organización práctica de los estudios y asegura la aplicación adecuada de lo dispuesto en el Proyecto de la Titulación. Nombrado por el Rector a propuesta de la dirección del centro, su actuación responde siempre a lo dispuesto en el Proyecto de la Titulación y a las directrices emanadas de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación, órgano ante el que rinde cuentas y al que corresponde siempre tomar las decisiones que afectan a la titulación. En este marco de actuación, es el responsable inmediato de realizar todas las propuestas de planificación, organización y calidad que conciernen a la puesta en marcha y funcionamiento del título y tiene a su cargo la coordinación de la actividad docente de los diferentes módulos, materias y asignaturas que se imparten. Asimismo, es el impulsor fundamental de los procesos de evaluación y la mejora continua del título. En este sentido, como presidente de la Comisión de Evaluación de la Calidad, lidera los procesos análisis y evaluación de la titulación que conducen al Informe anual de la calidad y los resultados de aprendizaje y tiene capacidad de hacer todo tipo de propuestas de mejora en lo concerniente a la aplicación y desarrollo práctico del Proyecto de la Titulación, o incluso de modificación de dicho Proyecto a través del Plan anual de Innovación y Calidad. Es responsable, además, de la aplicación de dicho Plan con la puesta en marcha de las acciones de mejora derivadas de la evaluación periódica del título.

Para asegurar la debida coordinación docente del título que se propone, tanto horizontal (dentro del curso académico), como vertical (a lo largo de los distintos cursos), la Comisión de Evaluación del Máster, órgano encargado de la admisión de estudiantes, asume también las competencias de ordenación académica en cuanto a la programación, coordinación y supervisión, siendo, por lo tanto, el órgano encargado de la coordinación de los procesos de enseñanza-aprendizaje del título propuesto. En el ámbito específico de la coordinación, asume la coordinación de los departamentos con docencia asignada, del profesorado universitario y del profesorado externo, tanto por cursos como en el conjunto de las actividades docentes con la finalidad de garantizar la coherencia académica y una carga de trabajo equilibrada para el alumnado. Junto a ello, realiza el análisis de los programas y las guías docentes garantizando la compatibilidad de las distintas propuestas formativas.

Además, el título propuesto cuenta con un responsable de Prácticas Externas cuyas funciones serán:

1. Supervisar los convenios que se realicen con entidades, instituciones y empresas, de manera que se garantice que las prácticas externas se adecuan al perfil profesional del alumnado.

2. Distribuir al alumnado entre las distintas entidades, instituciones y empresas de acuerdo con la formación inicial de partida del alumnado y la especialidad o especialidades que hayan cursado. Según los criterios enunciados se tendrá en cuenta la posible inserción profesional del alumnado en el mercado laboral.

3. Se encargará también de la coordinación académica de la materia integrando al profesorado universitario responsable de la tutorización del alumnado con los tutores/as de las distintas entidades, empresas e instituciones.

4. Por último, deberá elaborar los documentos y protocolos para la realización, el seguimiento y la evaluación de los periodos de prácticas.

5.2. Estructura del plan de estudios

| MÓDULO | MATERIA | ASIGNATURA | ECTS | Máx |
|---|--------------|---|------|-----|
| Básico: Fundamentos científicos y profesionales de la Psicología Sanitaria | Obligatorias | Fundamentos de bioética, deontología y ejercicio profesional | 3 | 6 |
| | | Metodología aplicada a la Psicología General Sanitaria | 3 | |
| Específico: Evaluación y diagnóstico en Psicología Sanitaria | Obligatorias | Evaluación y diagnóstico clínico | 3 | 30 |
| Específico: Intervención Psicología Sanitaria | Obligatorias | Psicopatología General aplicada a la Psicología General Sanitaria | 4 | |
| | | Tratamientos empíricamente validados en problemas de salud | 4 | |
| | | Prevención y promoción de la salud | 3 | |
| | | Psicofarmacología clínica | 2 | |
| | | Análisis de casos clínicos en contextos sanitarios | 3 | |
| Tratamientos psicológicos empíricamente validados en la infancia y adolescencia | 3 | | | |

| | | | | |
|---|-----------------------|--|----|-----------|
| | | Tratamientos psicológicos empíricamente validados en adultos | 4 | |
| | | Neuropsicología clínica | 2 | |
| Específico: Entrenamiento en habilidades básicas del Psicólogo General Sanitario | Obligatorias | Entrenamiento en habilidades básicas del Psicólogo General Sanitario | 2 | |
| Optativas | Optativas | Trastornos del neurodesarrollo | 3 | 18 |
| | | Intervención integral en el ámbito infantojuvenil | 3 | |
| | | Técnicas avanzadas de intervención psicológica | 3 | |
| | | Personalidad, salud y vulnerabilidad a la psicopatología | 3 | |
| | | Envejecimiento, salud y calidad de vida | 3 | |
| | | Neuropsicología del envejecimiento | 3 | |
| Prácticas externas | Prácticas externas | Prácticas externas | 30 | 30 |
| Trabajo fin de Máster | Trabajo fin de Máster | Trabajo fin de Máster | 12 | 12 |

* A elegir 4 de las 6 asignaturas que se ofertan en función del interés en cursar más créditos en un itinerario más especializado en atención infantojuvenil, atención a adultos o atención a personas mayores.

Las materias obligatorias no tienen un mínimo de 6 créditos puesto que, al ser un Máster de carácter profesional y regulado por normas específicas, cumple con la normativa de Unizar, ver artículo 20 apartado 2 del acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 2013 y del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2011:

"Art. 20. Distribución de las cargas de trabajo

1. La estructura de las enseñanzas podrá ser anual o semestral. Con carácter general, el número de créditos por asignatura ofertada no podrá ser inferior a seis en el caso de asignaturas obligatorias ni a dos en el caso de asignaturas optativas. En todo caso, se procurará evitar una atomización de la oferta de asignaturas a cursar.

2. El número mínimo de créditos ECTS de las asignaturas obligatorias y optativas podrá variar con respecto a lo anteriormente establecido en Másteres regulados por la administración por normas específicas..."

5.2.1. Actividades formativas (AF):

AF1: Clase expositiva. El profesor expone las nociones básicas de un tema mediante el empleo de esquemas o ilustraciones.

AF2: Actividades prácticas de casos y problemas. El alumno trabaja activamente sobre materiales propuestos por el profesor (programas de simulación, modelos, vídeos...), reforzando los conceptos explicados en las clases expositivas.

AF3: Seminarios/talleres. El alumno trabaja activamente sobre un material previamente recomendado por el profesor. El trabajo puede implicar el debate o la exposición de actividades ya elaboradas, profundizando sobre contenidos concretos. Se suele desarrollar en grupos reducidos. El profesor guía y orienta al alumno.

AF4: Actividades académicas dirigidas y trabajo autoformativo. El alumno, autónomamente, dedica tiempo a la realización de todas las actividades requeridas utilizando materiales y recursos que el profesor ha recomendado.

AF5: Tutorías. El alumno solventa dudas concretas sobre las actividades que esté desarrollando con el profesor. Estas tutorías pueden ser individuales, grupales o virtuales.

AF6: Presentación de trabajos.

AF7: Evaluación.

5.2.2. Sistemas de Evaluación (SE):

Se evaluará el progreso del estudiante y la adquisición de competencias mediante los siguientes sistemas de evaluación:

SE1: La asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías.

SE2: La realización de actividades prácticas, tales como: memoria descriptiva; contenido, presentación y defensa del trabajo.

SE3: La asistencia y participación activa en seminarios/talleres de trabajo.

SE4: La realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teórico-prácticos.

Según la normativa vigente, los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con el sistema de calificaciones establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre). Sistema de calificaciones: 0-4,9 = Suspenso; 5-6,9 = Aprobado; 7-8,9 = Notable; 9-10 = Sobresaliente; 9-10 = Matrícula de Honor (La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor").

5.2.3. Resultados de aprendizaje básicos (RAB)

RAB1: El estudiante aplica los conocimientos adquiridos y es capaz de resolver problemas en entornos multidisciplinares relacionados con la psicología sanitaria.

RAB2: El estudiante conoce las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos y juicios en el ámbito de la psicología general sanitaria.

RAB3: El estudiante sabe comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

RAB4: El estudiante posee habilidades de aprendizaje que le permiten continuar estudiando de un modo autónomo y es original en el desarrollo y/o aplicación de ideas en contextos sanitarios y de investigación.

5.2.4. Resultados de aprendizaje específicos (RAE)

RAE1. El estudiante adquiere, desarrolla y pone en práctica un concepto de salud integral de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

RAE2. El estudiante es capaz de aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

RAE3. El estudiante posee habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

RAE4. El estudiante analiza críticamente y utiliza las fuentes de información clínica.

RAE5. El estudiante utiliza las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

RAE6. El estudiante redacta informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.

RAE7. El estudiante formula hipótesis de trabajo en investigación y recoge y valora de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.

RAE8. El estudiante conoce el marco de actuación del Psicólogo General Sanitario y sabe derivar al profesional especialista correspondiente.

RAE9. El estudiante desarrolla su trabajo teniendo en consideración una perspectiva de calidad y mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

RAE10. El estudiante sabe comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

RAE11. El estudiante conoce las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los usuarios.

RAE12. El estudiante conoce en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

RAE13. El estudiante conoce en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.

RAE14. El estudiante conoce en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.

RAE15. El estudiante conoce en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.

RAE16. El estudiante conoce en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento.

RAE17. El estudiante es capaz de planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.

RAE18. El estudiante es capaz de diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

RAE19. El estudiante conoce las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.

RAE20. El estudiante conoce la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

RAE21. El estudiante es capaz de realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

5.2.5. Resultados de aprendizaje transversales (RAT)

RAT1. El estudiante conoce los diferentes modelos de evaluación e intervención en el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud.

RAT2. El estudiante conoce en profundidad la naturaleza y los marcos teórico-explicativos de los diferentes trastornos psicopatológicos, de salud y neuropsicológicos.

RAT3. El estudiante sabe valorar e integrar la implicación de los diferentes aspectos psicológicos en el desarrollo de los trastornos psicológicos y de los problemas de la salud.

RAT4. El estudiante es capaz de aplicar las principales teorías en relación con los componentes psicológicos de los trastornos psicológicos y de la salud.

RAT5. El estudiante es capaz de conseguir un adecuado nivel de comprensión de la demanda del destinatario en cada situación o contexto de aplicación.

RAT6. El estudiante es capaz de mostrar un sentido crítico razonable y curiosidad intelectual sobre los factores que influyen o causan los trastornos psicológicos y de la salud.

RAT7. El estudiante conoce y se ajusta a las obligaciones deontológicas de la Psicología Clínica y de la Salud.

RAT8. El estudiante es capaz de reconocer y aceptar la ambigüedad y la complejidad de los problemas psicológicos, así como la naturaleza tentativa de sus explicaciones y el contexto social donde se producen.

RAT9. El estudiante es capaz de reconocer y respetar la diversidad humana y comprender que las explicaciones psicológicas pueden variar a través de poblaciones y contextos.

RAT10. El estudiante muestra un compromiso ético y profesional en relación con las responsabilidades cívicas, sociales y globales.

RAT11. El estudiante muestra interés por el aprendizaje continuado, la actualización de conocimientos y la formación profesional continuada.

5.2.6. Valores

Las competencias que deben poseer los estudiantes al finalizar el Máster tienen en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Ley 3/2007 de 22 de marzo), los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003 de 2 de diciembre) y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos (Ley 27/2005 de 30 de noviembre). Asimismo, estas competencias serán evaluadas a través de los resultados de aprendizaje que se han especificado en los apartados anteriores (véase apartados 5.2.3, 5.2.4 y 5.2.5 del presente documento). A continuación describimos las materias que formarán parte del Máster en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Zaragoza.

5.3. Descripción de materias, módulos y asignaturas

| | | | |
|---|---|---|-----------------|
| Materia | Obligatorias | | |
| Módulo | Básico: Fundamentos profesionales de la Psicología General Sanitaria | | |
| Número de créditos ECTS | 3 ECTS (25 horas por crédito ECTS) | | |
| Actividades formativas | Número de horas | % presencialidad | |
| | AF1: 12 horas AF2: 12 horas AF3: 2 horas AF4: 30 horas AF5: 14 horas AF6: 1 horas AF7: 4 horas | AF1, AF2, AF3: 100 % AF4: 10 % AF5: 30 % AF6: 30 % AF7: 100 % | |
| Metodologías docentes | Lección magistral Lecturas Búsqueda bibliográfica Trabajo grupal | | |
| Carácter | Obligatorio | | |
| Duración y ubicación temporal | 75 horas, primer semestre | | |
| Competencias* | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CE1, CE2, CE8, CE9, CE11, CE19, CE20, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11. | | |
| Resultados de aprendizaje | RAB1, RAB2, RAB3, RAB4, RAE1, RAE2, RAE8, RAE9, RAE11, RAE19, RAE20, RAT5, RAT6, RAT7, RAT8, RAT9, RAT10, RAT11. | | |
| Sistema o sistemas de evaluación | Sistemas de evaluación | % mínimo | % máximo |
| | SE1 | 0 | 20 |
| | SE2 | 10 | 70 |
| | SE4 | 30 | 100 |
| Breve descripción de contenidos | Bioética (ley 44/2003 ordenación de profesiones sanitaria, normativa vigente en el ámbito sanitario español). Organización del sistema sanitario. Normativa vigente en el ámbito sanitario Español. Definición, diferenciación y evolución de la Psicología | | |

| | |
|---|---|
| | General Sanitaria. Competencias y marco de actuación del psicólogo general sanitario. Código deontológico, confidencialidad y protección de datos (obligaciones y responsabilidades del personal sanitario en relación a estos puntos). Gestión empresarial (Actividades, puesta en marcha y gestión de una empresa). |
| Lenguas en las que se impartirán | Castellano |
| Observaciones (opcional) | |

*El listado de competencias y los códigos correspondientes pueden consultarse en el apartado 3 de este documento.

| | | | |
|---|--|---|-----------------|
| Materia | Obligatorias | | |
| Módulo | Básico: Fundamentos científicos de la Psicología General Sanitaria | | |
| Número de créditos ECTS | 3 ECTS (25 horas por crédito ECTS) | | |
| Actividades formativas | Número de horas | % presencialidad | |
| | AF1: 12 horas AF2: 12 horas AF3: 2 horas AF4: 30 horas AF5: 14 horas AF6: 1 horas AF7: 4 horas | AF1, AF2, AF3: 100 % AF4: 10 % AF5: 30 % AF6: 10 % AF7: 100 % | |
| Metodologías docentes | Lección magistral Lecturas Búsqueda bibliográfica Trabajo grupal | | |
| Carácter | Obligatorio | | |
| Duración y ubicación temporal | 75 horas, primer semestre | | |
| Competencias* | CB3, CB4, CB5, CG1, CE4, CE5, CE7, CE9, CE18, CT3, CT6, CT8 | | |
| Resultados de aprendizaje | RAB3, RAB4, RAE4, RAE5, RAE7, RAE9, RAE18, RAT5, RAT6, RAT8 | | |
| Sistema o sistemas de evaluación | Sistemas de e valuación | % mínimo | % máximo |
| | SE1 | 0 | 20 |
| | SE2 | 10 | 70 |
| | SE4 | 30 | 100 |
| Breve descripción de contenidos | Diseños de investigación avanzados (cuantitativos y cualitativos) en Psicología General Sanitaria. Análisis de datos en investigación en Psicología General Sanitaria. Fuentes de información en Psicología General Sanitaria. | | |
| Lenguas en las que se impartirán | Castellano | | |
| Observaciones (opcional) | | | |

*El listado de competencias y los códigos correspondientes pueden consultarse en el apartado 3 de este documento.

| | | |
|--------------------------------|---|------------------|
| Materia | Obligatorias | |
| Módulo | Específico: Evaluación y diagnóstico en Psicología Sanitaria | |
| Número de créditos ECTS | 3 ECTS (25 horas por crédito ECTS) | |
| Actividades formativas | Número de horas | % presencialidad |
| | | |

| | | | |
|---|---|---|-----------------|
| | AF1: 12 horas AF2: 12 horas AF3: 2 horas AF4: 30 horas AF5: 14 horas AF6: 1 horas AF7: 4 horas | AF1, AF2, AF3: 100 % AF4: 10 % AF5: 30 % AF6: 10 % AF7: 100 % | |
| Metodologías docentes | Lección magistral Lecturas Búsqueda bibliográfica Trabajo grupal | | |
| Carácter | Obligatorio | | |
| Duración y ubicación temporal | 75 horas, primer semestre | | |
| Competencias* | CB3, CB4, CG1, CE1, CE3, CE4, CE5, CE6, CE9, CE12, CE16, CE17, CT1, CT2, CT3, CT5, CT6, CT7, CT9, CT10, CT11 | | |
| Resultados de aprendizaje | RAB3, RAB4, RAE1, RAE3, RAE4, RAE5, RAE6, RAE9, RAE12, RAE16, RAE17, RAT1, RAT2, RAT3, RAT5, RAT6, RAT7, RAT9, RAT10, RAT11 | | |
| Sistema o sistemas de evaluación | Sistemas de evaluación | % mínimo | % máximo |
| | SE1 | 0 | 20 |
| | SE2 | 10 | 70 |
| | SE3 | 0 | 100 |
| | SE4 | 30 | 100 |
| Breve descripción de contenidos | Evaluación individual, grupal y comunitaria. Proceso, métodos y técnicas de evaluación: entrevista, observación, auto-observación, autoinformes y cuestionarios; registro psicofisiológico. Elaboración de informes, historias clínicas, peritajes. | | |
| Lenguas en las que se impartirán | Castellano | | |
| Observaciones (opcional) | | | |

*El listado de competencias y los códigos correspondientes pueden consultarse en el apartado 3 de este documento.

| | | |
|--|---|---|
| Materia | Obligatorias | |
| Módulo | Específico: Intervención en Psicología Sanitaria | |
| Número de créditos ECTS | 25 ECTS (25 horas por crédito ECTS) | |
| Actividades formativas por asignatura | Número de horas | % presencialidad |
| | Psicopatología General aplicada a la Psicología General Sanitaria: 4 ECTS AF1: 15 horas AF2: 15 horas AF3: 7 horas AF4: 38 horas AF5: 12 horas AF6: 1 hora AF7: 3 horas | AF1, AF2, AF3: 100 % AF4: 10 % AF5: 30 % AF6: 10 % AF7: 100 % |

| | | |
|--|--|---|
| | <p>Tratamientos empíricamente validados en problemas de Salud: 4 ECTS AF1: 15 horas AF2: 15 horas AF3: 7 horas AF4: 38 horas AF5: 12 horas AF6: 1 hora AF7: 3 horas</p> | AF1, AF2, AF3: 100 % AF4: 10 % AF5: 30 % AF6: 10 % AF7: 100 % |
| | <p>Prevención y promoción de la Salud: 3 ECTS AF1: 12 horas AF2: 12 horas AF3: 2 horas AF4: 30 horas AF5: 14 horas AF6: 1 hora AF7: 3 horas</p> | AF1, AF2, AF3: 100 % AF4: 10 % AF5: 30 % AF6: 100 % AF7: 100 % |
| | <p>Psicofarmacología clínica: 2 ECTS AF1: 12 horas AF2: 4 horas AF3: 0 horas AF4: 18 horas AF5: 12 horas AF6: 0 horas AF7: 4 horas</p> | AF1, AF2: 100 % AF3: 0 % AF4: 10 % AF5: 30 % AF6: 0 % AF7: 100 % |
| | <p>Análisis de casos clínicos en contextos sanitarios: 3 ECTS AF1: 12 horas AF2: 12 horas AF3: 2 horas AF4: 30 horas AF5: 14 horas AF6: 1 hora AF7: 4 horas</p> | AF1, AF2, AF3: 100 % AF4: 10 % AF5: 30 % AF6: 100 % AF7: 100 % |
| | <p>Tratamientos psicológicos empíricamente validados en la infancia y adolescencia: 3 ECTS AF1: 12 horas AF2: 12 horas AF3: 2 horas AF4: 30 horas AF5: 14 horas AF6: 1 hora AF7: 4 horas</p> | AF1, AF2, AF3: 100 % AF4: 10 % AF5: 30 % AF6: 10 % AF7: 100 % |
| | <p>Tratamientos psicológicos empíricamente validados en adultos: 4 ECTS AF1: 15 horas AF2: 15 horas AF3: 7 horas AF4: 38 horas AF5: 12 horas</p> | AF1, AF2, AF3: 100 % AF4: 10 % AF5: 30 % AF6: 10 % AF7: 100 % |

| | | |
|---|--|--|
| | AF6: 1 hora AF7: 3 horas | |
| | Neuropsicología clínica: 2 ECTS AF1: 10 horas AF2: 4 horas AF3: 2 horas AF4: 20 horas AF5: 10 horas AF6: 1 hora AF7: 3 horas | AF1, AF2, AF3: 100 % AF4: 10 % AF5: 30 % AF6: 100 % AF7: 100 % |
| Metodologías docentes | Lección magistral Lecturas Búsqueda bibliográfica Trabajo grupal | |
| Carácter | Obligatorio | |
| Duración y ubicación temporal | 625 horas, primer y segundo semestre | |
| Competencias por asignatura* | <p>Psicopatología General: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CE4, CE12, CE13, CE14, CE15, CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11</p> <p>Tratamientos empíricamente validados en problemas de Salud: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CE12, CE13, CE14, CE15, CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11</p> <p>Prevención y promoción de la Salud: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CE1, CE18, CE21, CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11</p> <p>Psicofarmacología clínica: CB1, CB2, CB3, CB4, CG1, CE12, CE13, CE15, CT1, CT2, CT3, CT6, CT7, CT8, CT10, CT11</p> <p>Análisis de casos clínicos en contextos sanitarios: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CE4, CE7, CE12, CE13, CE14, CE15, CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11</p> <p>Tratamientos psicológicos empíricamente validados en la infancia y adolescencia: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CE12, CE13, CE14, CE15, CE18, CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11</p> <p>Tratamientos psicológicos empíricamente validados en adultos: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CE12, CE13, CE14, CE15, CE18, CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11</p> <p>Neuropsicología clínica: CB1, CB2, CB3, CB4, CG1, CE1, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE18, CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11</p> | |
| Resultados de aprendizaje por asignatura | Psicopatología General: RAB1, RAB2, RAB3, RAB4, RAE4, RAE12, RAE13, RAE14, | |

| | | | |
|---|---|-----------------|-----------------|
| | <p>RAE15, RAT1, RAT2, RAT3, RAT4, RAT5, RAT6, RAT7, RAT8, RAT9, RAT10, RAT11</p> <p>Tratamientos empíricamente validados en problemas de Salud: RAB1, RAB2, RAB3, RAB4, RAE12, RAE13, RAE14, RAE15, RAT1, RAT2, RAT3, RAT4, RAT5, RAT6, RAT7, RAT8, RAT9, RAT10, RAT11</p> <p>Prevención y promoción de la Salud: RAB1, RAB2, RAB3, RAB4, RAE1, RAE18, RAE21, RAT1, RAT2, RAT3, RAT4, RAT5, RAT6, RAT7, RAT8, RAT9, RAT10, RAT11</p> <p>Psicofarmacología clínica: RAB1, RAB2, RAB3, RAB4, RAE12, RAE13, RAE15, RAT1, RAT2, RAT3, RAT6, RAT7, RAT8, RAT10, RAT11</p> <p>Análisis de casos clínicos en contextos sanitarios: RAB1, RAB2, RAB3, RAB4, RAE4, RAE7, RAE12, RAE13, RAE14, RAE15, RAT1, RAT2, RAT3, RAT4, RAT5, RAT6, RAT7, RAT8, RAT9, RAT10, RAT11</p> <p>Tratamientos psicológicos empíricamente validados en la infancia y adolescencia: RAB1, RAB2, RAB3, RAB4, RAE12, RAE13, RAE14, RAE15, RAE18, RAT1, RAT2, RAT3, RAT4, RAT5, RAT6, RAT7, RAT8, RAT9, RAT10, RAT11</p> <p>Tratamientos psicológicos empíricamente validados en adultos: RAB1, RAB2, RAB3, RAB4, RAE12, RAE13, RAE14, RAE15, RAE18, RAT1, RAT2, RAT3, RAT4, RAT5, RAT6, RAT7, RAT8, RAT9, RAT10, RAT11</p> <p>Neuropsicología clínica: RAB1, RAB2, RAB3, RAB4, RAE1, RAE12, RAE13, RAE14, RAE15, RAE16, RAE18, RAT1, RAT2, RAT3, RAT4, RAT5, RAT6, RAT7, RAT8, RAT9, RAT10, RAT11</p> | | |
| Sistema o sistemas de evaluación | Sistemas de evaluación | % mínimo | % máximo |
| | SE1 | 0 | 20 |
| | SE2 | 10 | 70 |
| | SE3 | 0 | 100 |
| | SE4 | 30 | 100 |
| Breve descripción de contenidos por asignatura | <p>Psicopatología General: Teorías psicopatológicas. Psicopatología general. Descripción de cuadros clínicos según los sistemas de clasificación CIE-10 y DSM-IV/DSM-5.</p> <p>Tratamientos empíricamente validados en problemas de Salud: Descripción psicológica y psicopatología. A avances en las técnicas de intervención psicológica en los problemas de mayor prevalencia en el ámbito sanitario: Cáncer, adicciones, VIH, obesidad, tabaquismo, dolor, diabetes, hipertensión, etc.</p> <p>Prevención y promoción de la Salud: Desarrollo de programas e intervenciones empíricamente validadas para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en contextos sanitarios.</p> <p>Psicofarmacología clínica: Concepto de psicofarmacoterapia. Aspectos psicobiológicos ante la administración de fármacos y drogas. Psicofarmacología básica: Sedantes, hipnóticos y somníferos, alcohol, estimulantes, antidepresivos,</p> | | |

| | |
|---|---|
| | <p>ansiolíticos, antipsicóticos, reguladores del humor, anticonvulsivantes, psicodélicos, analgésicos, psicoenergizantes y vasodilatadores. Principales drogas en clínica y terapia.</p> <p>Análisis de casos clínicos en contextos sanitarios: Análisis de casos en contextos sanitarios y no sanitarios. Estudio de casos para generar hipótesis diagnósticas, diseñar programas de evaluación y sus medidas, establecer diagnósticos, realizar diagnósticos diferenciales, diseñar el plan terapéutico, etc.</p> <p>Tratamientos psicológicos empíricamente validados en la infancia y adolescencia: Trastornos en la infancia y adolescencia. Modelos de vulnerabilidad psicológica. Intervenciones psicológicas empíricamente validadas en trastornos del comportamiento y problemas de salud en la infancia y adolescencia.</p> <p>Tratamientos psicológicos empíricamente validados en adultos: Movimiento de los tratamientos basados en la evidencia. Descripción y análisis crítico sobre los protocolos de intervención psicológica empíricamente validados en trastornos del comportamiento y problemas de salud en adultos.</p> <p>Neuropsicología clínica: Neuropatología y neuroimagen. Neuropsicología de los procesos de percepción, atención, memoria, lenguaje. Neuropsicología de la función frontal. Neuropsicología de los trastornos del movimiento. Neuropsicología en trastornos psicopatológicos. Evaluación neuropsicológica. Atención al paciente con daño cerebral adquirido. Rehabilitación neuropsicológica.</p> |
| Lenguas en las que se impartirán | Castellano |
| Observaciones (opcional) | |

*El listado de competencias y los códigos correspondientes pueden consultarse en el apartado 3 de este documento.

| | | |
|--------------------------------|--|---|
| Materia | Obligatorias | |
| Módulo | Específico: Entrenamiento en habilidades básicas del Psicólogo General Sanitario | |
| Número de créditos ECTS | 2 ECTS (25 horas por crédito ECTS) | |
| Actividades formativas | Número de horas | % presencialidad |
| | AF1: 10 horas AF2: 4 horas AF3: 2 horas AF4: 20 horas AF5: 10 horas AF6: 1 hora AF7: 3 horas | AF1, AF2, AF3: 100 % AF4: 80 % AF5: 30 % AF6: 10 % AF7: 100 % |
| Metodologías docentes | Lección magistral Lecturas Búsqueda bibliográfica Trabajo grupal | |
| Carácter | Obligatorio | |

| | | | |
|---|---|-----------------|-----------------|
| Duración y ubicación temporal | 50 horas, primer semestre | | |
| Competencias* | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CE3, CE10, CT3, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11 | | |
| Resultados de aprendizaje | RAB1, RAB2, RAB3, RAB4, RAE3, RAE10, RAT3, RAT5, RAT6, RAT7, RAT8, RAT9, RAT10, RAT11 | | |
| Sistema o sistemas de evaluación | Sistemas de evaluación | % mínimo | % máximo |
| | SE1 | 0 | 20 |
| | SE2 | 10 | 70 |
| | SE3 | 0 | 100 |
| | SE4 | 30 | 100 |
| Breve descripción de contenidos | Entrenamiento en habilidades de comunicación interpersonal. Entrenamiento en habilidades para el trabajo en equipo, especialmente en grupos multidisciplinares. Entrenamiento en técnicas de regulación emocional y motivación. Entrenamiento en solución de problemas y en la gestión eficaz del conflicto en grupos multidisciplinares. Entrenamiento en gestión eficaz del tiempo y dirección eficiente de reuniones de trabajo. | | |
| Lenguas en las que se impartirán | Castellano | | |
| Observaciones (opcional) | | | |

*El listado de competencias y los códigos correspondientes pueden consultarse en el apartado 3 de este documento.

| Materia | Optativas | |
|---|--|---|
| Número de créditos ECTS | 12 ECTS (25 horas por crédito ECTS) | |
| Actividades formativas y metodológicas docentes por asignatura | Número de horas | % presencialidad |
| | Trastornos del neurodesarrollo: 3 ECTS AF1: 12 horas AF2: 12 horas AF3: 2 horas AF4: 30 horas AF5: 14 horas AF6: 1 horas AF7: 3 horas | AF1, AF2, AF3: 100 % AF4: 10 % AF5: 30 % AF6: 10 % AF7: 100 % |
| | Intervención integral en el ámbito infantojuvenil: 3 ECTS AF1: 12 horas AF2: 12 horas AF3: 2 horas AF4: 30 horas AF5: 14 horas AF6: 1 horas AF7: 3 horas | AF1, AF2, AF3: 100 % AF4: 10 % AF5: 30 % AF6: 10 % AF7: 100 % |
| | Técnicas avanzadas de intervención psicológica: 3 ECTS AF1: 12 horas AF2: 12 horas AF3: 2 horas AF4: 30 horas | AF1, AF2, AF3: 100 % AF4: 10 % AF5: 30 % AF6: 10 % |

| | | |
|--------------------------------------|---|---|
| | AF5: 14 horas AF6: 1 horas AF7: 3 horas | AF7: 100 % |
| | Personalidad, Salud y Vulnerabilidad a la psicopatología: 3 ECTS AF1: 12 horas AF2: 12 horas AF3: 2 horas AF4: 30 horas AF5: 14 horas AF6: 1 horas AF7: 3 horas | AF1, AF2, AF3: 100 % AF4: 10 % AF5: 30 % AF6: 10 % AF7: 100 % |
| | Envejecimiento, salud y Calidad de vida: 3 ECTS AF1: 12 horas AF2: 12 horas AF3: 2 horas AF4: 30 horas AF5: 14 horas AF6: 1 horas AF7: 3 horas | AF1, AF2, AF3: 100 % AF4: 10 % AF5: 30 % AF6: 10 % AF7: 100 % |
| | Neuropsicología del envejecimiento: 3 ECTS AF1: 12 horas AF2: 12 horas AF3: 2 horas AF4: 30 horas AF5: 14 horas AF6: 1 horas AF7: 3 horas | AF1, AF2, AF3: 100 % AF4: 10 % AF5: 30 % AF6: 10 % AF7: 100 % |
| Metodologías docentes | Lección magistral Lecturas Búsqueda bibliográfica Trabajo grupal | |
| Carácter | Optativo | |
| Duración y ubicación temporal | 300 horas, primer y segundo semestre | |
| Competencias por asignatura* | Trastornos del neurodesarrollo: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CE1, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11 Intervención integral en el ámbito infantojuvenil: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CE1, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11 Técnicas avanzadas de intervención psicológica: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CE12, CE13, CE14, CE15, CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11 Personalidad, Salud y Vulnerabilidad a la psicopatología: CB1, | |

| | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|
| | <p>CB2, CB3, CB4, CB5, CE12, CE13, CE14, CE15, CE18, CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11</p> <p>Envejecimiento, salud y Calidad de vida: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CE1, CE12, CE13, CE14, CE15, CE18, CE21, CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11</p> <p>Neuropsicología del envejecimiento: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CE1, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE18, CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11</p> | | |
| Resultados de aprendizaje por asignatura | <p>Trastornos del neurodesarrollo: RAB1, RAB2, RAB3, RAB4, RAE1, RAE12, RAE13, RAE14, RAE15, RAE16, RAT1, RAT2, RAT3, RAT4, RAT5, RAT6, RAT7, RAT8, RAT9, RAT10, RAT11</p> <p>Intervención integral en el ámbito infantojuvenil: RAB1, RAB2, RAB3, RAB4, RAE1, RAE12, RAE13, RAE14, RAE15, RAE16, RAT1, RAT2, RAT3, RAT4, RAT5, RAT6, RAT7, RAT8, RAT9, RAT10, RAT11</p> <p>Técnicas avanzadas de intervención psicológica: RAB1, RAB2, RAB3, RAB4, RAE12, RAE13, RAE14, RAE15, RAT1, RAT2, RAT3, RAT4, RAT5, RAT6, RAT7, RAT8, RAT9, RAT10, RAT11</p> <p>Personalidad, Salud y Vulnerabilidad a la psicopatología: RAB1, RAB2, RAB3, RAB4, RAE12, RAE13, RAE14, RAE15, RAE18, RAT1, RAT2, RAT3, RAT4, RAT5, RAT6, RAT7, RAT8, RAT9, RAT10, RAT11</p> <p>Envejecimiento, salud y Calidad de vida: RAB1, RAB2, RAB3, RAB4, RAE1, RAE12, RAE13, RAE14, RAE15, RAE18, RAE21, RAT1, RAT2, RAT3, RAT4, RAT5, RAT6, RAT7, RAT8, RAT9, RAT10, RAT11</p> <p>Neuropsicología del envejecimiento: RAB1, RAB2, RAB3, RAB4, RAE1, RAE12, RAE13, RAE14, RAE15, RAE16, RAE18, RAT1, RAT2, RAT3, RAT4, RAT5, RAT6, RAT7, RAT8, RAT9, RAT10, RAT11</p> | | |
| Sistema o sistemas de evaluación | Sistemas de evaluación | % mínimo | % máximo |
| | SE1 | 0 | 20 |
| | SE2 | 10 | 70 |
| | SE3 | 0 | 100 |
| | SE4 | 30 | 100 |
| Breve descripción de contenidos por asignatura | <p>Trastornos del neurodesarrollo: Introducción a los trastornos del neurodesarrollo: concepto, tipos. Plasticidad cerebral, bases genéticas. Valoración cognitiva. Valoración neuropsicológica de los trastornos del neurodesarrollo. Trastornos del neurodesarrollo vinculados a lesiones del sistema nervioso y síndromes genéticos. Trastornos del neurodesarrollo que afectan al comportamiento y el</p> | | |

| | |
|---|--|
| | <p>aprendizaje. Intervención en trastornos del neurodesarrollo.</p> <p>Intervención integral en el ámbito infantojuvenil: Concepto de atención temprana. Períodos críticos. Programas de atención temprana en: riesgo de trastorno del neurodesarrollo, autismo, parálisis cerebral infantil, discapacidad intelectual, trastornos del lenguaje. Programas de intervención en trastornos del comportamiento en la infancia y adolescencia. Asesoramiento a familias y otros profesionales.</p> <p>Técnicas avanzadas de intervención psicológica: Descripción, ejemplificación y utilidad clínica de las técnicas más recientes en el campo de los tratamientos psicológicos: psicología positiva, técnicas de aceptación, técnicas de mindfulness, uso de las TIC's, etc.</p> <p>Personalidad, Salud y Vulnerabilidad a la psicopatología: Modelos de vulnerabilidad y psicopatología de los Trastornos de personalidad. Evaluación y Tratamientos validados. Regulación emocional y personalidad.</p> <p>Envejecimiento, salud y Calidad de vida: Programas de prevención de la enfermedad y programas de promoción de la calidad de vida en personas mayores. Programas de rehabilitación cognitiva, envejecimiento activo, psicología positiva, etc.</p> <p>Neuropsicología del envejecimiento: Principales alteraciones asociadas a la acción de envejecer. Sistema nervioso envejecido. Definición, evaluación e intervención en Deterioro Cognitivo Leve. Psicopatología en la vejez. Neuropsicología de cuadros demenciales. Evaluación e intervención neuropsicológica en demencias.</p> |
| Lenguas en las que se impartirán | Castellano |
| Observaciones (opcional) | |

*El listado de competencias y los códigos correspondientes pueden consultarse en el apartado 3 de este documento.

| Materia | Prácticas Externas | |
|--|-------------------------------------|------------------|
| Número de créditos ECTS | 30 ECTS (25 horas por crédito ECTS) | |
| Actividades formativas y metodológicas docentes | Número de horas | % presencialidad |
| | AF1: 1 hora | AF1: 100 % |
| | AF2: 99 horas | AF2: 100 % |
| | AF3: 0 horas | AF3: 0 % |
| | AF4: 400 horas | AF4: 75 % |
| | AF5: 50 horas | AF5: 50 % |
| | AF6: 1 horas | AF6: 50 % |
| | AF7: 200 horas | AF7: 100 % |

| | | | |
|---|---|-----------------|-----------------|
| Metodologías docentes | Lecturas Búsqueda bibliográfica Trabajo grupal | | |
| Carácter | Prácticas externas | | |
| Duración y ubicación temporal | 750 horas, segundo y/o tercer semestre | | |
| Competencias* | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE20, CE21, CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11 | | |
| Resultados de aprendizaje | RAB1, RAB2, RAB3, RAB4, RAE1, RAE2, RAE3, RAE4, RAE5, RAE6, RAE7, RAE8, RAE9, RAE10, RAE11, RAE12, RAE13, RAE14, RAE15, RAE16, RAE17, RAE18, RAE20, RAE21, RAT1, RAT2, RAT3, RAT4, RAT5, RAT6, RAT7, RAT8, RAT9, RAT10, RAT11 | | |
| Sistema o sistemas de evaluación | Sistemas de evaluación | % mínimo | % máximo |
| | SE1 | 0 | 50 |
| | SE2 | 0 | 100 |
| Breve descripción de contenidos | Las prácticas externas tienen como objetivo la observación del ejercicio profesional en el área de la Psicología de la Salud, en un contexto real, profesional y, en muchas ocasiones, multidisciplinar. Permite la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos, las habilidades y competencias profesionales del alumno y el acercamiento al mundo laboral. | | |
| Lenguas en las que se impartirán | Castellano | | |
| Observaciones (opcional) | | | |

*El listado de competencias y los códigos correspondientes pueden consultarse en el apartado 3 de este documento.

| Materia | Trabajo Fin de Máster | | |
|--|---|------------------|-----------------|
| Número de créditos ECTS | 12 ECTS (25 horas por crédito ECTS) | | |
| Actividades formativas y metodológicas docentes | Número de horas | % presencialidad | |
| | AF1: 1 hora | AF1: 10 0 % | |
| | AF2: 0 horas | AF2: 0 % | |
| | AF3: 0 horas | AF3: 0 % | |
| | AF4: 250 horas | AF4: 80 % | |
| | AF5: 44 horas | AF5: 70 % | |
| | AF6: 2 horas | AF6: 70 % | |
| | AF7: 4 horas | AF7: 100 % | |
| Metodologías docentes | Lecturas Búsqueda bibliográfica Trabajo grupal | | |
| Carácter | Trabajo de Fin de Máster | | |
| Duración y ubicación temporal | 300 horas, segundo y/o tercer semestre | | |
| Competencias* | CB2, CB3, CB4, CB5, CG1, CE1, CE2, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE17, CE18, CE20, CE21, CT1, CT3, CT6, CT7, CT8, CT10 | | |
| Resultados de aprendizaje | RAB2, RAB3, RAB4, RAE1, RAE2, RAE4, RAE5, RAE6, RAE7, RAE8, RAE9, RAE10, RAE11, RAE17, RAE18, RAE20, RAE21, RAT1, RAT3, RAT6, RAT7, RAT8, RAT10 | | |
| Sistema o sistemas de evaluación | Sistemas de evaluación | % mínimo | % máximo |
| | SE1 | 0 | 50 |
| | SE2 | 0 | 100 |

| | |
|---|---|
| Breve descripción de contenidos | Las prácticas externas tienen como objetivo la observación del ejercicio profesional en el área de la Psicología de la Salud, en un contexto real, profesional y, en muchas ocasiones, multidisciplinar. Permite la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos, las habilidades y competencias profesionales del alumno y el acercamiento al mundo laboral. |
| Lenguas en las que se impartirán | Castellano |
| Observaciones (opcional) | |

*El listado de competencias y los códigos correspondientes pueden consultarse en el apartado 3 de este documento.

5.4. Planificación temporal y periodo de impartición

| MÓDULO | MATERIA/ CARÁCTER | ASIGNATURAS | ECTS | SEMESTRE/ AÑO |
|---|----------------------|---|------|------------------|
| Básico: Fundamentos científicos y profesionales de la Psicología Sanitaria | Obligatoria | Fundamentos de bioética, deontología y ejercicio profesional | 3 | 2º/1er |
| | Obligatoria | Metodología aplicada a la Psicología General Sanitaria | 3 | 2º/1er |
| Específico: Evaluación y diagnóstico en Psicología de la Salud | Obligatoria | Evaluación y diagnóstico clínico | 3 | 1er/1er |
| Específico: Intervención Psicología Sanitaria | Obligatoria | Psicopatología general aplicada a la Psicología General Sanitaria | 4 | 1er/1er |
| | | Tratamientos empíricamente validados en problemas de salud | 4 | 1er/1er |
| | | Prevención y promoción de la salud | 3 | 2º/1er |
| | | Psicofarmacología clínica | 2 | 2º/1er |
| | | Análisis de casos clínicos en contextos sanitarios | 3 | 2º/1er |
| | | Tratamientos psicológicos empíricamente validados en la infancia y adolescencia | 3 | 1er/1er |

| | | | | |
|---|-----------------------|--|----|---------|
| | | Tratamientos psicológicos empíricamente validados en adultos | 4 | 2º/1er |
| | | Neuropsicología clínica | 2 | 1er/1er |
| Específico: Entrenamiento en habilidades básicas del Psicólogo General Sanitario | Obligatoria | Entrenamiento en habilidades básicas del Psicólogo General Sanitario | 2 | 1er/1er |
| Optativa | Optativa | Trastornos del neurodesarrollo | 3 | 2º/1er |
| | | Intervención integral en el ámbito infantojuvenil | 3 | 2º/1er |
| | | Técnicas avanzadas de intervención psicológica | 3 | 1er/1er |
| | | Personalidad, salud y vulnerabilidad a la psicopatología | 3 | 1er/1er |
| | | Envejecimiento, salud y calidad de vida | 3 | 2º/1er |
| | | Neuropsicología del envejecimiento | 3 | 2º/1er |
| Prácticas externas | Prácticas externas | Prácticas externas | 30 | 1er/2º |
| Trabajo fin de Máster | Trabajo fin de Máster | Trabajo fin de Máster | 12 | 1er/2º |

6. Personal académico

6.1. Personal académico disponible

PDI de las áreas que se prevé impartirán docencia en el Máster

| Área de conocimiento | Disponibilidad y encargo docentes en la FCSH, curso 2013-2014 | | | Holgura actual del profesorado | Previsión de créditos y horas a impartir en el Máster propuesto (excepto TFM y prácticas externas) | |
|----------------------|---|---------------------------|---------------------------|--------------------------------|--|----------------------------|
| | Disponibilidad de profesorado en horas | Encargo contable en horas | Encargo asignado en horas | | Créditos Obligatorios/horas** | Créditos Optativos/horas** |
| | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|------------|---------------|---------------|
| Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos | 1.347 | 1.322 | 1.160 | 187 | 28/336 | 11/132 |
| Psicobiología | 313 | 344 | 294 | 19 | 4/48 | 2/24 |
| Metodología de las Ciencias del Comportamiento | 470 | 525 | 504 | -34 | 3/36 | 0/0 |
| Psicología Básica* | 575 | 663 | 644 | -69 | 0/0 | 0/0 |
| Psicología Evolutiva y de la Educación | 2.839 | 2.699 | 2.592 | 247 | 0/0 | 3.5/42 |
| Psicología Social | 1.373 | 1.195 | 1.192 | 181 | 1/12 | 1.5/18 |
| Total | 6.917 | 6.748 | 6.386 | 531 | 36/432 | 18/216 |

*Se asumirán créditos de TFM y prácticas externas.

** Las horas previstas a impartir en el máster se han calculado siguiendo la normativa de la UZ (BOUZ de 14 de febrero de 2011) con una previsión de 30 alumnos/curso para asignaturas obligatorias y 15 alumnos/curso para optativas.

Tal y como se puede observar en la tabla, para todas las áreas involucradas en el máster la docencia asignada para el curso 2013-2014 es menor al encargo docente. La holgura actual del profesorado en horas (disponibilidad – encargo) varía desde un máximo de 247 hasta un mínimo de –69 horas. Es importante reseñar que algunas de las áreas con mayor holgura son las que asumirían una menor carga docente en el máster y que, dado el tamaño de la plantilla de la Sección Departamental, supone un promedio de 12.9 horas.

6.2. Justificación de las necesidades de profesorado para la puesta en marcha del Máster en Psicología General Sanitaria

A las 648 horas totales que se necesitan para impartir los créditos obligatorios y optativos del nuevo título deben sumarse las correspondientes a las prácticas externas (270 horas; calculadas siguiendo la normativa de la UZ – BOUZ de 14 de febrero de 2011⁵) y horas correspondientes a los Trabajos de Fin de Máster (360 horas; calculadas siguiendo la normativa de la UZ – BOUZ de 14 de febrero de 2011⁶). Asimismo, se

⁵ 270 horas= 30 alumnos*30 créditos*0.3 horas/crédito*alumno

⁶ 360 horas= 30 alumnos*12 créditos*1 hora/crédito*alumno

contemplan 210 horas de reducciones relacionadas con la gestión propia del título, que se desglosan en tareas de coordinación (90 horas), tareas propias de las Comisiones de Evaluación (30 horas) y de Garantía de la Calidad (30 horas) y gestión de la movilidad (20 horas) y las prácticas externas (40 horas). El sumatorio total de horas que se requieren para la puesta en marcha del Máster en Psicología General Sanitaria es de 1.488 horas.

Esto implica que para poder asumirse la docencia derivada de la implantación del máster sería necesaria la contratación del equivalente a 6.2 profesores nuevos a tiempo completo. La figura a tiempo completo garantizaría la estabilidad de la nueva titulación.

6.3. Otros datos que se solicitan respecto al personal académico disponible

Dado que la sede del nuevo Título estará ubicada en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales del Campus de Teruel, para completar los datos que se solicitan se ha tenido en cuenta únicamente al profesorado vinculado al Grado de Psicología de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales del Campus de Teruel. Los datos utilizados corresponden al curso 2013-2014.

| | |
|--|--|
| Porcentaje del total de profesorado que son "Doctores" | De los 41 profesores vinculados al Grado de Psicología, 22 son doctores (53,6%). |
| Categorías académicas del profesorado disponible: CU, TU, CD, AD, AY, AS, plazas vinculadas a especialidades clínicas, etc. | CU: 0 TU: 3 TEU: 2 CDOC: 4 AYD: 10 AS: 20 AS Ciencias de la Salud: 2 Total: 41 |
| Nº Total de personal académico a tiempo completo y % de dedicación al Título | 19 profesores a tiempo completo y un 22% de dedicación al Máster |
| Nº Total de personal académico a tiempo parcial y % de dedicación al Título | 22 profesores a tiempo parcial y un 11% de dedicación al Máster |
| Experiencia docente: quinquenios y/o trienios. | La distribución de la media de años de docencia por categoría académica sería la siguiente: TU: Media de 16,7 años. TEU: Media de 30 años. CDOC: Media de 11 años. AYD: Media de 8 años. AS: Media de 4,6 años. |
| Experiencia investigadora. | El 100% del profesorado a tiempo completo acumula entre uno y tres sexenios de investigación. El 40% del profesorado a tiempo parcial tiene experiencia investigadora además de la |

| | |
|---|---|
| | <p>experiencia docente y profesional vinculada al ámbito de las Ciencias de la Salud.</p> |
| <p>Experiencia profesional diferente a la académica o investigadora.</p> | <p>Del total del profesorado disponible (41), 22 son profesores a tiempo parcial con experiencia profesional fuera de la universidad (53,6%), es decir, el 100 % del profesorado a tiempo parcial cuenta con experiencia profesional en Ciencias de la Salud y mantiene su actividad profesional. Los ámbitos profesionales del profesorado a tiempo parcial se distribuyen en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Psicología clínica y de la salud: evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico; drogodependencias; intervención con mujeres maltratadas; trastorno mental grave; trastornos de la conducta alimentaria y trastornos del neurodesarrollo. 2. Psicología social: ámbito laboral y de recursos humanos. 3. Psicología de la Educación: orientación educativa, evaluación de trastornos del aprendizaje y del neurodesarrollo. <p>Asimismo, existen 7 profesores a tiempo completo con experiencia profesional en el ámbito de la Psicología clínica, Psicología de la educación, Psicología comunitaria y en Psicología forense. El porcentaje es de un 36.8%.</p> |
| <p>Justificación de que se dispone de profesorado o profesionales adecuados para ejercer la tutoría de las prácticas externas.</p> | <p>La justificación se centra en dos grandes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El profesorado vinculado al Grado de Psicología disponible para el Máster cuenta con experiencia en la organización de prácticas externas. Una de las peculiaridades de nuestro Grado en Psicología es la posibilidad de realizar una asignatura de prácticas externas (6 créditos ECTS) como optativa en el tercer curso, además de la asignatura de prácticas externas con 18 créditos ECTS en 4º curso. El profesorado disponible ha trabajado para ofrecer esta posibilidad al alumnado a través de numerosos convenios con instituciones públicas y privadas del ámbito de Ciencias de la Salud. La estabilidad de esta planificación permite ofrecer a nuestro alumnado del Máster la posibilidad de realizar prácticas |

| | |
|---|---|
| | <p>externas con el asesoramiento y guía de profesorado con experiencia previa. Es importante mencionar al respecto las buenas relaciones con los tutores profesionales de todos los centros y las valoraciones positivas del alumnado que ya ha pasado por la experiencia de las prácticas en el Grado de Psicología.</p> <p>2. El Grado de Psicología cuenta con 29 profesores disponibles vinculados al Grado de Psicología, un 70,7% del total, cuentan con la suficiente experiencia profesional en el ámbito de las Ciencias de la Salud como para hacerse cargo de manera adecuada de la tutorización de las prácticas externas. Un 100% del profesorado a tiempo parcial y un 36.8% del profesorado a tiempo completo.</p> |
| <p>Cuadro de profesores con la suficiente experiencia profesional como para hacerse cargo de manera adecuada de las prácticas.</p> | <p>Como hemos mencionado en el apartado anterior, 29 profesores disponibles vinculados al Grado de Psicología, un 70,7% del total, cuentan con la suficiente experiencia profesional en el ámbito de las Ciencias de la Salud como para hacerse cargo de manera adecuada de la tutorización de las prácticas externas. Un 100% del profesorado a tiempo parcial y un 36.8% del profesorado a tiempo completo.</p> |

6.4. Otros recursos humanos disponibles

a. Actualmente, el departamento responsable del título cuenta con dos becarios, en las figuras FPI y FPU (Plan Nacional de Formación de Personal Investigador y de Formación del Profesorado Universitario, respectivamente) cuyo perfil se ajusta a los ámbitos de conocimiento trabajados en el título, Psicología Clínica y Psicología Social. Realizarán labores de apoyo a los profesores responsables de las asignaturas afines a su ámbito de conocimiento, tales como organización temporal de las actividades académicas, asistencia académica en la elaboración y distribución de material docente, colaboración en la preparación de las diversas metodologías docentes empleadas.

b. Sería importante y deseable la participación de más figuras de apoyo a la docencia en el Máster aunque somos conscientes de las limitaciones actuales en cuanto a ofertas de becas de formación de personal docente e investigador.

c. Se establece la modalidad de enseñanza presencial, con 60 créditos presenciales en el aula y 30 créditos presenciales en el lugar asignado para la realización de las prácticas externas.

d. A nivel de personal de administración y servicios, el Campus de Teruel cuenta con una plantilla propia de unas 48 personas que se organizan en distintas áreas y departamentos (conserjería, gestión académica, biblioteca, impresión y edición, información y reclamaciones, mantenimiento, servicios informáticos, apoyo a dirección, departamentos, etc.). El personal ofrece servicios a todas las titulaciones del Campus (unos 1.800 estudiantes cada año y a los 180 profesores del Campus).

e. El personal de administración y servicios del Campus Universitario de Teruel se encargará de la gestión e información del nuevo título, en este sentido, se asignará a un responsable de referencia para el Título.

6.5. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

El 21 de julio de 2007 se creó la Cátedra sobre Igualdad y Género de la Universidad de Zaragoza que recoge el programa para la ejecución de actividades docentes, investigadoras y de divulgación que gracias al apoyo y a la financiación del Instituto Aragonés de la Mujer tienen como objetivo promover la educación como uno de los principales instrumentos para el logro de la igualdad entre las personas y la potenciación del papel de las mujeres en la sociedad. La Cátedra se creó con la convicción de que la perspectiva de género debe integrarse en la Universidad. La formación académica no debe limitarse a ofrecer conocimientos, sino que es fundamental hacerlo desde la perspectiva de género, sensibilizando acerca del valor de la coeducación. El esfuerzo del profesorado y de las personas profesionales implicadas con este proyecto desde la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de la Mujer pretende contribuir a lograr unos espacios de convivencia en los que desde la diferencia podamos relacionarnos en igualdad.

En este sentido se llevan a cabo en la Universidad de Zaragoza distintas acciones que se resumen a continuación:

- Observatorio de Igualdad de Género. Es dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, tiene como objetivo la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria: alumnado, profesorado y personal de administración y servicios. Más información se puede encontrar en:

http://www.unizar.es/gobierno/vr_institucionales/observatorio.html

- Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer (SIEM). Constituido en enero de 1994, tiene el fin de promover, coordinar y difundir estudios sobre las mujeres desde las diferentes áreas científicas. Inscrito en el marco de lo que se ha definido internacionalmente como "women's studies", trata de afrontar desde el ámbito académico el reto social de elaborar un discurso y una práctica científica nueva y no discriminatoria. La Universidad ha reconocido al SIEM como una entidad de coordinación de quienes desde la docencia o la investigación están contribuyendo a la construcción de una ciencia no androcéntrica, a visibilizar la aportación de las mujeres a la historia de la humanidad, o a criticar evidencias de discriminación de las mujeres en el ámbito de la docencia e investigación. Más información se puede encontrar en:

<http://wzar.unizar.es/siem/present.html>

- Máster/Doctorado en Relaciones de Género. Este Programa Oficial de Postgrado aporta un marco de reflexión y debate a partir del cual indagar en las consecuencias a las que conduce mantener la desigualdad entre mujeres y hombres. Más información se puede encontrar en:

<http://eues.unizar.es/?modulo=categorias&id=269>

- Revista Jurídica de Igualdad de Oportunidad entre Mujeres y Hombres. AEQUALITAS. El objetivo de esta publicación es informar de manera actualizada a los operadores jurídicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y a toda la Comunidad de la Universidad de Zaragoza sobre la legislación y jurisprudencia en temas de igualdad, centrándose en el derecho español. Más información se puede encontrar en:

http://www.unizar.es/gobierno/vr_institucionales/catedras/genero/AEQUALITAS/aequalitas.html

- Seminario Voces y Espacios Femeninos. Está organizado por la Cátedra sobre Igualdad y Género de la Universidad de Zaragoza, es el fruto del trabajo de un grupo de investigadores docentes de la Universidad de Zaragoza, con el fin de dar a conocer aspectos relacionados con la participación de las mujeres en la construcción del mundo. Más información se puede encontrar en:

http://www.unizar.es/gobierno/vr_institucionales/catedras/genero/svef.html

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por

ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para la realización de las adaptaciones necesarias.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario desde finales de los años 80, convertir los edificios universitarios, y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas. En este sentido, se suscribieron tres convenios con el INSERSO en el que participó la Fundación ONCE que desarrollaban programas de eliminación de barreras arquitectónicas. Del mismo modo, la Universidad d Zaragoza suscribió un convenio en 2004 para la elaboración de un Plan de accesibilidad sensorial para la Universidad de Zaragoza que se tuvo disponible en 2005 y que se acompaña como referencia básica en los nuevos encargos de proyectos de las construcciones. Contempla el estudio, análisis de situación y planteamiento de mejoras en cuatro ámbitos de actuación: edificios, espacios públicos, transporte y sitio web.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003. Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal, autonómica y local vigente en materia de accesibilidad. En particular:

Normativa Autonómica

-Decreto 108/2000, de 29 de Mayo, del Gobierno de Aragón, de modificación del Decreto 19/199, de 9 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación.

-Decreto 19/1999, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transporte y de la comunicación.

-Ley3/1997, de 7 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación. BOA 44, de 18-04-97

-Decreto 89/1991, de 16 de abril de la Diputación General de Aragón para la supresión de Barreras Arquitectónicas (B.O.A. de 29 de abril de 1991).

Normativa Estatal

-Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio.

-Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

-Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

-Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

-Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

-Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.

-Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación

-Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad

-Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.

-Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

7. Recursos materiales y servicios

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (sede del Máster) se encuentra ubicada en el Campus de Teruel de la Universidad de Zaragoza, donde se cuenta con un buen número de servicios y recursos materiales puestos a disposición de esta Titulación para que su impartición sea realizada con el máximo de garantías de calidad.

En la página web que se indica a continuación puede consultarse la guía de servicios e infraestructuras disponibles en el Centro:

<http://fcsch.unizar.es/servicioseinfraestructuras>. No obstante, a continuación se incluye un resumen de dichos medios:

La FCSH constituye uno de los centros universitarios, siendo en su edificio principal donde se imparte la mayor parte de docencia en Psicología, así como en el nuevo Edificio de Bellas Artes. Se dispone, además de las instalaciones de la Facultad de Ingeniería, el Edificio de Vicerrectorado y el Colegio Mayor Universitario Pablo Serrano.

Las dos facultades cuentan con suficiente número de aulas y seminarios de diferente tamaño, salones de actos, laboratorios de psicobiología y de observación, biblioteca, hemeroteca, salas de informática, servicio de informática, reprografía, etc. Consideramos necesaria la adecuación de alguna de las aulas ordinarias, con capacidad para al menos 15 alumnos, como laboratorio de prácticas para el Máster en Psicología General Sanitaria. El actual Laboratorio de observación está muy solicitado por distintas asignaturas del Grado por lo que, para evitar problemas en la calidad de la enseñanza del Máster, habría que adecuar, con obra menor, una de las aulas como laboratorio de prácticas.

Las instalaciones cuentan con tecnología suficiente: equipos informáticos, proyectores, audio, video, videoconferencia, etc.

Otros recursos humanos disponibles (además del profesorado):

A nivel de personal de administración y servicios, el Campus de Teruel cuenta con una plantilla propia de unas 48 personas que se organizan en distintas áreas y departamentos (conserjería, gestión académica, biblioteca, impresión y edición, información y reclamaciones, mantenimiento, servicios informáticos, apoyo a dirección, departamentos, etc.). El personal ofrece servicios a todas las titulaciones del Campus (unos 1.800 estudiantes cada año y a los 180 profesores del Campus).

El personal de administración y servicios del Campus Universitario de Teruel se encargará de la gestión e información del nuevo título, en este sentido, se asignará a un responsable de referencia para el Título.

El Campus cuenta con una Residencia Universitaria: El “Colegio Mayor Universitario Pablo Serrano” que, entre otros servicios, ofrece, habitaciones individuales, dobles, apartamentos, restaurante, lavandería, etc. Todas Las habitaciones disponen de baño completo, armarios, camas y escritorio. Todas las habitaciones dan al exterior, y se orientan, bien al este, para recibir el sol de la mañana, bien al oeste, para recibir el de la tarde. Los apartamentos cuentan con dormitorio, cocina (dotada de nevera y microondas) unida a un salón-comedor que dispone de mueble de TV, sillón, sofá y mesa con sillas. Salón y dormitorio tienen acceso a una amplia terraza. Los pisos compartidos disponen de habitación de

matrimonio, baño en-suite, dos dormitorios dobles, baño, cocina y salón comedor. Tanto el piso compartido como los apartamentos están reservados para miembros de la comunidad universitaria y visitantes.

En cuanto a espacios de uso común, las tres plantas de habitaciones disponen de: sala de TV con capacidad para 20 personas cada una aproximadamente, "office" equipado con cafetera y microondas y sala para trabajo en grupo.

En la planta baja está situada la zona de estudio y de ocio, que cuenta con los siguientes espacios: sala de estudio, con 48 puestos de lectura, sala destinada a albergar el fondo bibliográfico, con cabida para unos 20 lectores, sala de ordenadores, con 8 PCs conectados a la red de Unizar, gimnasio equipado con espalderas, máquinas de pesas, cinta andadora, fútbolín y mesa de ping-pong, amplia sala multiusos, en la que se realizan actividades lúdico-deportivas y salón de actos, con capacidad para 80 personas, equipado con cañón de vídeo para proyecciones y mesa de conferencias.

En la misma planta se encuentran los servicios de: Conserjería atendida las 24 horas del día por el PAS y el servicio de vigilancia, Administración, secretaría y dirección, Lavandería con lavadoras, secadoras y tendederos, máquinas expendedoras de bebidas y alimentos, prensa y revistas. En el Hall principal los residentes tienen a su disposición una zona de estar con prensa y revistas a su disposición.

En resumen, para los casos de estudiantes que deban pernoctar en Teruel, el Colegio Universitario ofrece precios ajustados a los estudiantes, además de un servicio de la máxima calidad.

7.1.1. Medios materiales requeridos:

Para el adecuado funcionamiento del Máster serán necesarios los siguientes medios materiales:

| Materiales | Objetivo |
|------------------------|--|
| Material bibliográfico | Libros específicos para las materias a impartir (farmacología, neuropsicología clínica, etc.), Manuales diagnósticos y estadísticos para los trastornos mentales (DSM-5), Manuales de psicopatología y Salud, etc. |
| Material audiovisual | Obtención de vídeos y documentales relacionados con las materias del Máster. |
| Cámara de vídeo | Grabaciones de alumnos y profesionales, dentro y fuera del Campus. |
| Modelos y láminas | Médula espinal, terminales axónicos, cerebro, tubo neural, desarrollo embrionario, torso humano, órganos genitales, |

| | |
|---|---|
| anatómicas | ojo humano, oído humano y microestructura de la piel humana. |
| Pruebas de evaluación | Adquisición de pruebas de evaluación psicológica que no aparezcan en el catálogo de la biblioteca y sean necesarias para la impartición de las materias del Máster. |
| Microscopios binoculares | Observación tejidos sanos y lesionados en el sistema nervioso central. Presencia de receptores. |
| Preparaciones y platinas para microscopio | Observación de tejido del Sistema Nervioso Central, sustancia blanca y gris, preparaciones histoquímicas e inmunocitoquímicas. |
| Correcciones informatizadas de pruebas de evaluación | Algunas pruebas psicológicas requieren inevitablemente la adquisición de códigos para las correcciones informatizadas (NEO-PI-R, MCMI-III, etc). |
| Cronómetro | Necesario para la administración correcta de pruebas de evaluación. |
| Suscripción a revistas del área de Psicología de la Salud | Debido a la reciente creación del grado no existen suficientes suscripciones a revistas específicas en esta área de conocimiento. |

7.1.2. Espacios, instalaciones y servicios requeridos

Para el adecuado funcionamiento del Máster será necesario el acceso a los siguientes espacios, instalaciones y servicios en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas del Campus de Teruel:

| Espacios, instalaciones y servicios | Objetivo | Equipamiento |
|---|-----------------|---|
| Un aula con capacidad para 30 alumnos en el primer curso académico. Además, teniendo en cuenta la posibilidad de que exista un porcentaje de alumnos que no superen las primeras convocatorias de evaluación, en el segundo curso académico se debería contar con un aula de una capacidad de 40 alumnos. | Clases teóricas | Mesa de profesor; Pizarra; Pantalla; Retroproyector; Cañón de video; Ordenador; Sonido amplificado; Mesas y sillas para estudiantes |

| | | |
|---|---|---|
| Un aula con capacidad para 15 alumnos (Laboratorio de prácticas para el Máster en Psicología General Sanitaria) | Clases prácticas | Mesa de profesor; Pizarra; Pantalla; Retroproyector; Cañón de video; Ordenador; Sonido amplificado; Mesas y sillas para estudiantes con posibilidad de crear distintos espacios. Espejo bidireccional; Pizarra; Cámaras de vídeo. |
| Un laboratorio con capacidad para 15 alumnos | Clases prácticas | Espejo bidireccional; Pizarra; Cámaras de vídeo. Sistema de audio; Mesas y sillas para estudiantes |
| Un laboratorio con capacidad para 15 alumnos | Clases prácticas | Mesa de profesor; Pizarra; Pantalla; Retroproyector; Cañón de video; Ordenador; Sonido amplificado; Mesas y sillas para estudiantes Modelos anatómicos de encéfalo; Microscopios ópticos |
| Aula de informática con capacidad para 15 alumnos | Clases prácticas | Pizarra; Pantalla; Retroproyector; Cañón de video; Ordenadores para 30 alumnos; Conexión a internet; Mesas y sillas para estudiantes |
| Biblioteca y docimoteca | Búsqueda bibliográfica y lugar de estudio | Material bibliográfico específico; Material audiovisual específico; Pruebas de evaluación específicas; Salas de estudio |
| Salón de actos con capacidad para 30-90 personas. | Actos oficiales | Presentación del Máster en la Facultad; Bienvenida al alumnado; Conferencias. Exposiciones de trabajos; Clausura del Máster |

7.1.3 Accesibilidad universal

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece la

obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para la realización de las adaptaciones necesarias.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario desde finales de los años 80, convertir los edificios universitarios, y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas. En este sentido, se suscribieron tres convenios con el INSERSO en el que participó la Fundación ONCE que desarrollaban programas de eliminación de barreras arquitectónicas. Del mismo modo, la Universidad d Zaragoza suscribió un convenio en 2004 para la elaboración de un Plan de accesibilidad sensorial para la Universidad de Zaragoza que se tuvo disponible en 2005 y que se acompaña como referencia básica en los nuevos encargos de proyectos de las construcciones. Contempla el estudio, análisis de situación y planteamiento de mejoras en cuatro ámbitos de actuación: edificios, espacios públicos, transporte y sitio web.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003. Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal, autonómica y local vigente en materia de accesibilidad. En particular:

Normativa Autonómica

-Decreto 108/2000, de 29 de Mayo, del Gobierno de Aragón, de modificación del Decreto 19/199, de 9 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación.

-Decreto 19/1999, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transporte y de la comunicación.

-Ley3/1997, de 7 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación. BOA 44, de 18-04-97

-Decreto 89/1991, de 16 de abril de la Diputación General de Aragón para la supresión de Barreras Arquitectónicas (B.O.A. de 29 de abril de 1991).

Normativa Estatal

-Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio.

-Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

-Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

-Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

-Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

-Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.

-Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación

-Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad

-Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.

-Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

7.2 Prácticas externas

Según la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario:

Los centros o servicios sanitarios en los que se pueda desarrollar las prácticas externas del Máster deberán estar autorizados y registrados como Centros Sanitarios en los correspondientes Registros de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la correspondiente comunidad autónoma. Asimismo, para impartir las prácticas externas, las Universidades responsables del Máster, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones sanitarias, deberán tener suscrito el correspondiente convenio con los centros o servicios sanitarios referidos en el párrafo anterior o conjunto de varios de éstos. El citado convenio no será necesario

en el supuesto de que el centro o servicio sanitario se encuentre adscrito a la Universidad que imparta el Máster.

Para poder suscribir el convenio de prácticas externas, los centros o servicios sanitarios deberán cumplir, al menos, con los siguientes elementos básicos:

1. La tasa de actividad del Centro deberá ser suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos docentes: mínimo 400 consultas/año y, de éstas, 80 nuevas/año. Asimismo, la ratio entre estudiantes en prácticas externas y psicólogo clínico o general que actúe como supervisor será máximo 10/1.

2. Recursos materiales específicos acordes con la práctica clínica desarrollada:

- Archivo de historias clínicas: Almacenamiento y manejo que garanticen la confidencialidad.
- Registro informatizado de casos y actividad asistencial.
- Biblioteca: Mínimo de textos básicos para apoyo clínico-terapéutico y/o acceso a fuentes de datos digitales.
- Herramientas para la exploración psicológica (test) y de ponderación clínica (escalas).
- Área física: Disponibilidad de instalaciones polivalentes donde se puedan desarrollar actividades formativas específicas.

3. Organización, gestión interna y control de calidad:

- Normas, escritas y conocidas, sobre la organización interna y, en especial, sobre la coordinación de los diferentes centros o servicios sanitarios, si los hubiere.
- Programación anual por objetivos.
- Memoria anual de actividades.
- Protocolos básicos, actualizados, de aplicación diagnóstica y terapéutica.
- Reuniones periódicas:
 - Sesiones clínicas periódicas (mínimo 1/mes)

4. Indicadores de actividad:

- Recursos humanos: mínimo dos psicólogos con título de Máster en Psicología General Sanitaria, de especialista en Psicología Clínica o transitoriamente psicólogos registrados para realizar actividades sanitarias de acuerdo con lo señalado en el apartado 2 de la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
- Programas/actividades regladas asistenciales en el marco de los programas de actuación establecidos en el Centro. Se podrán considerar algunos de los siguientes:
 - Programa de evaluación psicológica.
 - Programas de intervención psicológica. Programas específicos: adicciones, terapia de pareja, atención a los trastornos de comportamiento del anciano,

atención a los trastornos de comportamiento niño y joven, apoyo psicológico a pacientes con patologías crónicas.

Desde el Grado de Psicología se han firmado numerosos convenios con diversos centros (públicos y privados) para la realización de las prácticas de tercer curso y el Prácticum. En este sentido cabe mencionar que, dado que la asignatura de prácticas externas de tercer curso del Grado en Psicología se va a eliminar del plan de estudios para el próximo curso académico, un número importante de plazas quedarán vacantes. Este hecho posibilita que, a partir del curso 2014-2015, las plazas en centros de prácticas que cuenten con las características necesarias para que los estudiantes del Máster puedan realizar su prácticum (citadas previamente), serán reservadas de manera prioritaria para tal fin. Teniendo en cuenta esta información, podemos decir que los estudiantes del Máster contarán con centros de prácticas suficientes que garanticen la realización de sus prácticas externas en centros de carácter sanitario.

Cabe mencionar también que la Universidad de Zaragoza tiene establecido un concierto de formación e investigación en centros sanitarios con el Gobierno de Aragón: "ORDEN de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se dispone la publicación del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias". Este concierto establece el marco de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y los distintos centros sanitarios dependientes del Gobierno de Aragón, facilitando la realización de nuevos convenios de prácticas con el futuro Máster de Psicología General Sanitaria.

De entre los centros con los que se tienen establecido un convenio, hemos seleccionado aquellos de ámbito sanitario que cumplirían los requisitos que establece la normativa (ECD/1070/2013, de 12 de junio).

Centros Colaboradores en la actualidad que podrían recibir alumnado del Máster:

- Asociación Aragonesa pro-Salud Mental-ASAPME-Bajo Aragón
- Asociación Aragonesa Pro-Salud Mental-ASAPME-Huesca
- Asociación Aragonesa pro-Salud Mental-ASAPME-Teruel
- Asociación Aragonesa pro-Salud Mental-ASAPME-Zaragoza
- Asociación de intervención Psicosocial en mujeres y menores (AIPEM)
- Asociación de traumatismo encéfalo craneal y daño cerebral de Aragón (ATECEA)
- Asociación Española contra el Cáncer (Huesca)
- Asociación Española contra el Cáncer (Teruel)
- Asociación Española contra el Cáncer (Zaragoza)
- Asociación Española del sueño (ASENARCO)
- Asociación Oscense Pro-Salud Mental-ASAPME
- Ayuntamiento de Alcañiz
- Ayuntamiento de Monzón-Unidad de Atención y Seguimiento de Adicciones

- Ayuntamiento de Teruel
- Ayuntamiento de Zaragoza-Centro municipal de atención y prevención de las adicciones-CMAPA
- Cáritas Diocesana. Centro de Rehabilitación San Carlos
- Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen
- Centro de Rehabilitación Psicosocial Cinco Villas
- Centro Hospitalario Padre Menni (Santander)
- Centro Hospitalario Rehabilitación Mental Prisma
- Centro Psicológico Méndez Núñez
- Centros penitenciarios
- Consejería de Salud La Rioja
- Cruz Roja Española
- Cruz Roja Española Aragón
- Diputación General de Aragón
- Dynamis
- Ejea Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social
- Elan Psicología
- Fundación Agustín Serrate-Centro Arcadia
- Fundación Atención Temprana
- Fundación Disminuidos Físicos Aragón
- Fundación Down
- Fundación Federico Ozanam-Equipo psicosocial
- Fundación Ramón Rey Ardid
- Hospital Miguel Servet
- Hospital General de la defensa
- Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (Santander)
- IASS-Area de atención al menor en conflicto social
- IASS-Centro Asistencial El Pinar
- IASS-Centro de atención a minusválidos psíquicos-CAMP
- IASS-Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial
- IASS-Centro Social de Base-Huesca
- IASS-Centro Social de Base I-Zaragoza
- IASS-Centro Social de Base II-Zaragoza
- IASS-Servicio Provincial de Menores-Huesca
- IASS-Servicio Provincial de Menores-Teruel
- IASS-Servicio Provincial de Menores-Zaragoza
- Once
- Residencia Elías Martínez Santiago
- Salud Aragón-Centro de Salud Arrabal-Unidad investigación
- Salud Aragón-Centro de Salud Calatayud
- Salud Aragón-Centro de Salud Ensanche
- Salud Aragón-Centro de Salud Pirineos
- Salud Aragón-Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa-Hospital de día psiquiátrico de adultos
- Salud Aragón-Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa-Unidad de salud mental infanto-juvenil
- Salud Aragón-Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa-Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria Infantil

- Salud Aragón-Hospital Obispo Polanco-Unidad de Corta Estancia
- Salud Aragón-Hospital Royo Villanova-Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria
- Salud Aragón-Hospital San Juan de Dios-Unidad de Media y Larga estancia y Psicogeriatría
- Salud La Rioja

Centros Colaboradores futuros:

Además de los centros que ya han firmado acuerdos de colaboración en materia de prácticas externas y Practicum para nuestros estudiantes del Grado en Psicología, queremos ampliar los centros de prácticas externas para el Máster. Tenemos previsto el establecimiento de nuevos convenios de colaboración con el Colegio Profesional de Psicólogos de Aragón, la Dirección General del Instituto Aragonés de la Mujer, entre otras. No sólo queremos asegurar las plazas de prácticas de nuestros alumnos del Máster sino que también deseamos que existan distintas y variadas experiencias profesionales dentro del ámbito de la Psicología sanitaria. Mencionamos también que, existe el proyecto de crear un Servicio de Asistencia Psicológica en el Campus de Teruel donde podrían incorporarse alumnos del Máster tutorizados por profesionales sanitarios.

7.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y su actualización

Los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad, así como los mecanismos para su actualización son los propios de la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros Universitarios.

Este servicio se presta por tres vías fundamentales:

Mantenimiento Preventivo

Mantenimiento Correctivo

Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los Centros, se ha creado una estructura de Campus que permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo humano lo forman treinta y dos personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los cinco campus actuales: San Francisco y Paraninfo, Río Ebro, Veterinaria, Huesca y Teruel. En cada campus existe un Jefe de Mantenimiento y una serie de técnicos y oficiales de distintos gremios. Esta estructura

se engloba bajo el nombre de Unidad de Ingeniería y Mantenimiento que está dirigida por un Ingeniero Superior y cuenta, además, con el apoyo de un Arquitecto Técnico.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes, y que el horario del personal propio de la Universidad es de 8 a 15 h, se cuenta con el apoyo de una empresa externa de mantenimiento para absorber las puntas de trabajo y cubrir toda la franja horaria de apertura de los centros. Además, se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención específica que permita cumplir las exigencias legales, cuando sea el caso.

8. Resultados previstos

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

La justificación para las estimaciones procede de los datos recogidos durante los últimos cursos en los estudios relacionados. De la experiencia previa, se deduce que la principal causa probable de abandono es la incorporación a una actividad profesional que resulte incompatible con la continuación de los estudios, situación que es relativamente frecuente en este tipo de estudios, donde los alumnos ya están cualificados, y ocasionalmente los comienzan mientras buscan un trabajo de acuerdo con sus expectativas.

Tasa de graduación: 70%

Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

Tasa de abandono: 10%

Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Tasa de eficiencia: 80%

Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

El Procedimiento consistirá en la elaboración de un Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje. La Comisión de Evaluación del Máster será la encargada de evaluar anualmente, mediante un Informe de los Resultados de Aprendizaje, el

progreso de los estudiantes en el logro de los resultados de aprendizaje previstos en el conjunto de la titulación y en los diferentes módulos que componen su plan de estudios. El Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje forma parte de la Memoria de Calidad del Máster, elaborada por la citada Comisión.

Este informe está basado en la observación de las tasas y los resultados obtenidos por los estudiantes en sus evaluaciones de los diferentes módulos o materias, así como las conclusiones del Cuestionario de la Experiencia de los Estudiantes en el Máster y las entrevistas que la Comisión de Garantía de la Calidad realiza entre profesores y estudiantes. La distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito, abandono y rendimiento académico en los diferentes módulos es analizada en relación a los objetivos y resultados de aprendizaje previstos en cada uno de ellos. Para que el análisis de estas tasas produzca resultados significativos es necesaria una validación previa de los objetivos, criterios y sistemas de evaluación que se siguen por parte del profesorado encargado de la docencia. Esta validación tiene como fin asegurar que, por un lado, los resultados de aprendizaje exigidos a los estudiantes son coherentes con respecto a los objetivos generales de la titulación y resultan adecuados a su nivel de exigencia; y, por otro lado, esta validación pretende asegurar que los sistemas y criterios de evaluación utilizados son adecuados para los resultados de aprendizaje que pretenden evaluar, y son suficientemente transparentes y fiables.

Por esta razón, el Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje se elaborará siguiendo tres procedimientos fundamentales que se suceden y se complementan entre sí:

- Guías docentes. Aprobación, al inicio de cada curso académico, por parte del Coordinador de Titulación, primero, y de la Comisión de Evaluación, en segunda instancia, de la guía docente elaborada por el equipo de profesores responsable de la planificación e impartición de la docencia en cada bloque o módulo del Plan de Estudios. Esta aprobación validará, expresamente, los resultados de aprendizaje previstos en dicha guía como objetivos para cada módulo, así como los indicadores que acreditan su adquisición a los niveles adecuados. Igualmente, la aprobación validará expresamente los criterios y procedimientos de evaluación previstos en este documento, a fin de asegurar su adecuación a los objetivos y niveles previstos, su transparencia y fiabilidad. El Coordinador de Titulación será responsable de acreditar el cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las guías docentes.
- Datos de resultados. Cálculo de la distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico obtenidas por los estudiantes para los diferentes módulos, en sus distintas materias y actividades.

- Análisis de resultados y conclusiones. Elaboración del Informe Anual de Resultados de Aprendizaje. Este informe consiste en una exposición y evaluación de los resultados obtenidos por los estudiantes en el curso académico. Se elabora a partir del análisis de los datos del punto anterior y de los resultados del Cuestionario de la Calidad de la Experiencia de los Estudiantes, así como de la consideración de la información y evidencias adicionales solicitadas sobre el desarrollo efectivo de la docencia ese año y de las entrevistas que se consideren oportunas con los equipos de profesorado y los representantes de los estudiantes.

El Informe Anual de Resultados de Aprendizaje deberá incorporar:

- Una tabla con las estadísticas de calificaciones, las tasas de éxito y las tasas de rendimiento para los diferentes módulos en sus distintas materias y actividades.
- Una evaluación cualitativa de esas calificaciones y tasas de éxito y rendimiento que analice los siguientes aspectos:
 - La evolución global en relación a los resultados obtenidos en años anteriores.
 - Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren excesivamente bajos, analizando las causas y posibles soluciones de esta situación y teniendo en cuenta que estas causas pueden ser muy diversas, desde unos resultados de aprendizaje o niveles excesivamente altos fijados como objetivo, hasta una planificación o desarrollo inadecuados de las actividades de aprendizaje, pasando por carencias en los recursos disponibles o una organización académica ineficiente.
 - Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren buenos o excelentes, analizando las razones estimadas de su éxito. En este apartado y cuando los resultados se consideren de especial relevancia, se especificarán los nombres de los profesores responsables de estas actividades, materias o módulos para su posible Mención de Calidad Docente para ese año, justificándola por los excepcionales resultados de aprendizaje (tasas de éxito y rendimiento) y en la especial calidad de la planificación y desempeño docentes que, a juicio de la Comisión, explican esos resultados.
- Conclusiones.
- Un anexo (1) con el documento de aprobación formal de las guías docentes de los módulos, acompañado de la documentación pertinente. Se incluirá también la acreditación, por parte del coordinador de Titulación del cumplimiento efectivo durante el curso académico de lo contenido en dichas guías.

Este Informe deberá entregarse antes del 15 de octubre de cada año a la Dirección o Decanato del Centro y a la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Zaragoza para su consideración a los efectos oportunos.

Documentos y procedimientos:

Guía para la elaboración y aprobación de las guías docentes (Documento C8-DOC2)

Procedimientos de revisión del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes (Documentos C8-DOC1)

Pueden encontrarse en la página web de la Unidad de Calidad y Racionalización de la Universidad de Zaragoza:

http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm

9. Sistema de garantía de calidad

9.1. Responsables del Sistema de Garantía de Calidad del plan de estudios

La Universidad de Zaragoza, en Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2009 aprobó el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los Estudios de Grado y Máster, que regula los órganos y procedimientos encargados de asegurar la coordinación y gestión de calidad de los grados y Máster, que es posteriormente concretado en cada centro.

El responsable de garantizar la calidad interna del Máster Universitario de Psicología General Sanitaria será el/la Decano/a de la Facultad, que presidirá la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster. En caso de ausencia, podrá delegar sus funciones en el/la Vicedecano/a con competencia en materia de Calidad.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Master es el órgano encargado de garantizar la calidad del Máster.

9.1.1. Serán miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster:

- El/la Decano/a de la Facultad
- Un representante del Departamento
- El/la Vicedecano/a con competencia en materia de Calidad
- El/la Coordinador/a del Máster de Psicología General Sanitaria
- El responsable de Prácticas Externas del Máster
- Un/a profesor/a con responsabilidad en la enseñanza del Máster de Psicología General Sanitaria.

- Un representante de los estudiantes, elegidos de acuerdo con la legislación electoral vigente.
- Un representante del personal de administración y servicios (PAS), elegido también de acuerdo con la normativa electoral vigente.

9.1.2 Duración del mandato de los representantes.

Los mandatos de los representantes de profesores en la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación serán de dos años, prorrogables hasta un máximo de seis años. Los mandatos de los representantes de los estudiantes en la Comisión serán de un año, prorrogables hasta un máximo de tres. Los miembros de la Comisión cesarán al término de su mandato, a petición propia, cuando pierdan su condición de elegibilidad o por otra causa legal que proceda.

9.1.3 Efectos académicos de la pertenencia a la Comisión.

La pertenencia a esta Comisión será considerada un mérito de carácter académico para los profesores de la Universidad de Zaragoza y tendrá los efectos y reconocimiento que se arbitren. Los estudiantes que formen parte de la Comisión tendrán un reconocimiento adecuado en los términos que establezca la Universidad.

9.1.4. La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster tiene como funciones:

1. Realizar el seguimiento de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad del Máster de Psicología General Sanitaria.
2. Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dichos sistemas.
3. Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del Máster de Psicología General Sanitaria.
4. Realizar propuestas de revisión y de mejora del Máster de Psicología General Sanitaria y hacer un seguimiento de las mismas.
5. Proponer y modificar los objetivos de calidad del Máster de Psicología General Sanitaria.
6. Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
7. Gestionar el Sistema de información del Máster de Psicología General Sanitaria.
8. Establecer y fijar la política de calidad del Máster de Psicología General Sanitaria de acuerdo con la política de calidad de la Universidad de Zaragoza.
9. Elaboración anual de una Memoria de las actuaciones desarrolladas por la Comisión.

10. Elaboración anual de un informe sobre la marcha de las enseñanzas del Máster de Psicología General Sanitaria así como un plan de mejoras de las mismas que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro.
11. Elaboración de informes de seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro.
12. Adopción de las decisiones y, en su caso, resoluciones en relación de las reclamaciones y sugerencias presentadas.
13. Adopción de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Garantía de la Calidad.
14. Todas las restantes funciones recogidas en los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Másteres, así como las que se atribuyan a la Comisión por cuantas disposiciones sean dictadas en desarrollo de los citados sistemas y que de forma expresa se atribuyan a la Comisión.

9.1.5. Funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster:

1. La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster de Psicología General Sanitaria se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.
2. En sesiones ordinarias habrá de reunirse, al menos, dos veces por curso (una vez por semestre).
3. La Comisión de Garantía de la Calidad se reunirá en sesiones extraordinarias por iniciativa del Presidente o cuando así lo solicite un mínimo del 30% del total de miembros. La convocatoria de estas sesiones se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas y contendrá el orden del día de la reunión.
4. Los acuerdos se adoptarán por asentimiento o por votación pública a mano alzada, a propuesta de su Presidente, exigiéndose en este último caso la mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, el presidente dispondrá de voto de calidad. En todo caso la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad requerirá su aprobación por mayoría absoluta.
5. Los acuerdos y decisiones adoptados por la Comisión de Garantía de la Calidad tendrán los efectos que les sean propios en función de su contenido y de lo establecido en la normativa vigente.
6. Los acuerdos y decisiones adoptados por la Comisión de Garantía de la Calidad se comunicarán a los interesados para realizar los cambios y mejoras oportunas. Asimismo se elevarán a la Junta del Centro para su conocimiento y, en su caso, para su ratificación.
7. La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de la titulación que deberá ser aprobado por la Junta del Centro y difundido tal y como se especifica en el punto 9.5.3 .

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

9.2.1 Calidad de la enseñanza

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster de Psicología General Sanitaria, elaborará anualmente un informe sobre la marcha del mismo, para lo cual recabará información de aquellos estamentos pertinentes:

- Secretaría de alumnos de la Facultad y sus programas de gestión informática
- Servicio de Coordinación y gestión Académica
- Dirección de los Departamentos y Secciones Departamentales participantes
- Dirección del propio Máster, que la recabará de los Profesores, Coordinadores de las asignaturas y al Coordinador del Máster.
- Decanato de la Facultad

Otros procedimientos de recogida de información del Sistema de información de la titulación que se reseñan en el apartado 9.5.1 del documento. En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster analizará estos datos y realizará propuestas de revisión y de mejoras y las remitirá, para su aprobación, a la Junta de Facultad. La Comisión de Garantía de la Calidad realizará el seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Facultad, elaborando posteriormente el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el último apartado del documento.

9.2.2 Evaluación y calidad del profesorado del Máster de Psicología General Sanitaria

En este Máster se seguirán los procedimientos de evaluación y calidad del profesorado, establecidos en el Programa DOCENTIA de la Universidad de Zaragoza, y verificados por la ANECA. Se evaluará a su profesorado, al menos cada tres años.

9.2.3 Satisfacción de los actores implicados en el Máster de Psicología General Sanitaria

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la Universidad de Zaragoza que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.

La Comisión de Garantía de la Calidad actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención. Cualquier implicado en el desarrollo del Máster podrá dirigirse a la Comisión de Garantía de la Calidad de los Másteres a título individual o colectivo.

9.2.4. Procedimiento para la atención a las sugerencias o reclamaciones:

Los métodos para conocer la opinión de los estudiantes y sus sugerencias para la mejora del Programa son:

- Recogida de la opinión de los estudiantes, al menos al finalizar cada materia, en donde se incluye un apartado sobre los puntos fuertes de la materia y las áreas de mejora.
- Realización de una reunión entre la coordinación del Programa de Máster y los estudiantes, al menos una vez al semestre, que sirve como mecanismo de evaluación formativa del Programa.
- Disposición de un buzón de sugerencias/reclamaciones electrónico en la página web de la Facultad, que es gestionado por el responsable de Calidad del mismo.
- Para la gestión de las reclamaciones, los centros tienen establecido un procedimiento específico para la recogida, la resolución y el control del número y tipo de reclamación.

La Comisión de Garantía de la Calidad será responsable del proceso de resolución de reclamaciones y de la incorporación de las sugerencias a las propuestas de mejora del título. Todas las reclamaciones y sugerencias que los implicados en el

desarrollo del Master de Psicología General Sanitaria deseen realizar serán dirigidas a la Comisión de Garantía de la Calidad.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las solicitudes, reclamaciones, sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención. Cualquier implicado en el Máster (profesorado, PAS, alumnado), sin restricción alguna, podrá dirigirse a la Comisión a título individual o colectivo.

9.2.5. Procedimiento de actuación:

a) Reclamaciones

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se dispondrá en la página web del Centro un formulario on-line que facilite la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster asesoramiento para cumplimentarlo, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.
2. La Comisión de Garantía de la Calidad no admitirá las reclamaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
3. La Comisión de Garantía de la Calidad efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
4. La Comisión de Garantía de la Calidad no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Garantía de la Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la

documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Garantía de la Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.

6. Una vez concluidas sus actuaciones, la Comisión de Garantía de la Calidad notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

7. En todo caso la Comisión de Garantía de la Calidad resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

b) Sugerencias

1. Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la titulación.

2. Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Garantía de la Calidad no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

3. Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Garantía de la Calidad en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

9.2.6. Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales se miden en las prácticas Externas y en el Trabajo Fin de Master, así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de información y, además, se contará con la opinión del profesorado y del alumnado expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación:

- Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior).

- Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan el máster en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en un año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).
- Tasa de rendimiento (porcentaje de créditos superados respecto a créditos matriculados).
- Tasa de éxito (porcentaje de créditos superados respecto a créditos presentados a examen).

La Comisión de Garantía de la Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y de mejora de la titulación a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

a) Prácticas Externas

El Máster de Psicología General Sanitaria tiene como objetivo global la formación sanitaria de carácter generalista.

En el Máster de Psicología General Sanitaria las prácticas externas tienen un carácter obligatorio, con un valor de 30 créditos ECTS. Podrán cursarla los alumnos en el primer semestre del segundo curso en el caso de que hayan superado los 6 ECTS obligatorios/básicos y al menos un 50% de los obligatorios/específicos (21 ECTS). Se podrán realizar en instituciones, y empresas públicas o privadas con las que exista el correspondiente Convenio establecido por la Universidad de Zaragoza.

Las prácticas externas tienen como objetivo formativo que los alumnos completen la formación académica adquirida en el Centro mediante las diferentes funciones que pueden desempeñar en los Centros, Instituciones o Empresas donde realizarán dichas prácticas.

Estas prácticas serán tuteladas por un tutor interno (profesor) y un tutor externo (vinculado a la institución o empresa donde se desarrollen las prácticas).

La consecución de los objetivos formativos de las prácticas será objeto de análisis por la Comisión de Garantía de la Calidad que realizará el seguimiento del desarrollo de las prácticas, y procederá a su evaluación, para ello utilizará los siguientes indicadores:

Informes individuales de los estudiantes participantes en las prácticas externas, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) Grado de satisfacción de los estudiantes que realizan las prácticas, c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad.

Informes de los tutores y coordinadores o responsables de las prácticas externas en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas; b) Propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.

La Comisión de Garantía de la Calidad de los Másteres analizará y valorará los resultados y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua. Asimismo esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

b) Movilidad

Los programas de movilidad, si es el caso, serán objeto de un seguimiento y evaluación que permita la mejora continua mediante propuestas de mejora por parte de la Comisión de Calidad.

La gestión de los programas de movilidad del Máster se realiza por Vicedecanato de Relaciones Internacionales y la Comisión de Evaluación del Máster.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster realizará un seguimiento y evaluación anual que permita la mejora continua y para ello, se utilizarán los siguientes indicadores:

Solicitud de informes individuales a los estudiantes participantes en los programas de movilidad, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) Grado de satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la titulación c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.

Solicitud de informes a los coordinadores o responsables de los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) Tasa de intercambio con las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación, que remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida

Dos años después de que salgan los primeros titulados del Máster de Psicología General Sanitaria se realizarán encuestas, con la participación de la Oficina para la Calidad para conocer el nivel de inserción laboral del Máster y también, la satisfacción con la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral.

El Máster responde a la propuesta de la Ley General de Salud pública de 5/10/2011 para garantizar la adquisición de las competencias necesarias para desempeñar las actividades de la profesión sanitaria de Psicólogo General Sanitario, por lo que en un futuro inmediato es de prever que será necesario para ejercer dicha profesión en nuestro país.

Se recabará además información, al menos, del Colegio Profesional de Psicólogos, y de organismos oficiales y empresas relacionadas, sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida. Para ello, cada curso académico la Comisión de Garantía de la Calidad enviará a estas organizaciones cuestionarios o les solicitará la disponibilidad de informes sobre este tema.

La Comisión de Garantía de la Calidad analizará y valorará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y de mejora de la titulación, que remitirá a la Junta de Facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral de los alumnos.

Se recogerá la satisfacción de los egresados con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título del Máster en la Secretaría de alumnos del centro. La Comisión de Garantía de la Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación.

9.5. Criterios específicos en el caso de extinción del título

En cuanto a los criterios específicos para la extinción del Máster de Psicología General Sanitaria serán:

No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007 y RD 861/2010 art.27) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.

Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 art. 28 y RD 861/2010 art. 28).

A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada por no superar 20 alumnos matriculados en tres años consecutivos, o por no contar con los recursos humanos y materiales adecuados para impartir la docencia. O bien a petición motivada y justificada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza o de la Comunidad de Aragón en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.

Si la inserción laboral de los titulados fuera inferior al 25% durante cinco años, la Comisión de la titulación deberá analizar el interés profesional del título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la Universidad se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 y RD 861/2010 art. 28.

En caso de suspensión del título de Psicología General Sanitaria, se garantiza el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado los estudiantes hasta su finalización, y que contemplen entre otros los siguientes puntos:

No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.

La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.

9.6. Mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas

9.6.1 Sistema de información

Se creará un Sistema de información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Garantía de la Calidad recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad, en especial para: la aplicación del programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Universidad proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de información de la titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

Memoria anual del seguimiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.

Propuestas de mejora de la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación y seguimiento de las mismas.

Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docencia.

Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.

Reuniones de coordinación. Dos reuniones anuales (una al final de cada semestre) en las que se recogerán las valoraciones y reflexiones del periodo académico correspondiente, así como la programación anual.

Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.

Informe de quejas, reclamaciones y sugerencias.

Información de las bases de datos existentes de matrícula, actas y otras facilitadas por la Universidad.

Resultados de las encuestas de inserción laboral.

9.6.2 Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad

El Rectorado de la Universidad de Zaragoza difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Máster de Psicología General Sanitaria entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), documentales, propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

Por su parte, la Facultad se compromete a difundir y poner a disposición de la sociedad los resultados obtenidos en el tema de calidad dentro del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Master de Psicología General Sanitaria, mediante la publicación de la memoria anual en su página web, así como también mediante la organización de una jornada informativa. La Facultad invitará a la comunidad universitaria y a representantes de la sociedad en general a participar en dicha jornada.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del Master incluirá: Memoria de actuación, plan de mejoras e informe de seguimiento de la Calidad de la enseñanza y del profesorado.

9.6.3. Rendición de cuentas

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster rendirá cuentas anualmente ante la Junta de Facultad y ante las Comisiones de Calidad de la Universidad, cuando estas lo requieran.

10. Calendario de implantación

10.1. Cronograma de implantación del Título

Curso académico 2014 – 2015: implantación del primer curso del Máster

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte de los estudiantes procedentes de la anterior ordenación universitaria

No existe plan actual de Máster en Psicología General Sanitaria en la Universidad de Zaragoza. En cualquier caso, y según esta establecido, corresponde a la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación el resolver los reconocimientos de créditos con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa y la legislación vigentes.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto

No hay enseñanzas que se extingan; el plan de Máster es de nueva creación.